Naciones Unidas S/PV.7052



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7052ª sesión

Martes 29 de octubre de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mehdiyev	(Azerbaiyán)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Quinlan
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	República de Corea	Sr. Lee Kyung Chul
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. M'Beou

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613).

13-53505 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Egipto, Estonia, Alemania, Hungría, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Liechtenstein, Malasia, Maldivas, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Portugal, la Arabia Saudita, Singapur, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y el Uruguay a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/613, que contiene una carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán, por la que se transmite un documento conceptual sobre el tema que se examina.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Perceval (Argentina): Deseo agradecer a la Presidencia de Azerbaiyán por haber convocado a este importante debate abierto —importante no solo para los miembros del Consejo sino para el conjunto de la membresía.

La Argentina ha propugnado históricamente la necesidad de que los esfuerzos por la mejora en términos de transparencia, inclusividad, apertura, democratización y eficiencia en el trabajo del Consejo de Seguridad sean constantes. Es por ello que la Argentina se honra de tener la responsabilidad de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Es menester reconocer el desarrollo positivo que ha tenido lugar en los últimos años, incluso la celebración de estos debates, que ofrecen una oportunidad al conjunto de la membresía que no es miembro del Consejo para hacer propuestas orientadas a mejorar nuestros métodos de trabajo y democratizar el mecanismo de toma de decisiones. Ese desarrollo se debe al compromiso de los miembros del Consejo de Seguridad, y esto —hay que reconocerlo— en la permanente responsabilidad de mejorar los métodos de trabajo. Sin embargo, esta responsabilidad que compartimos de mejorar los métodos de trabajo en el Consejo también responde al incesante apoyo e iniciativas de la membresía ampliada, que —nos congratula— aprovecha todas las oportunidades que brinda el Consejo para una interacción más fluida, en la que los miembros del Consejo puedan conocer las inquietudes de todos los Estados Miembros.

Este año, la Argentina, presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, ha abordado esta presidencia con entusiasmo como cada vez que la Argentina ha presidido este Grupo en ocasiones anteriores. Tenemos que reconocer que los demás miembros del Consejo nos acompañan coherentemente en la tarea de buscar formas prácticas de hacer al Consejo de Seguridad cada vez más transparente y mejorar su diálogo con la membresía ampliada, con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con otros órganos.

En agosto pasado aprobamos la nota que figura en el documento S/2013/515, relativa a la participación de la membresía ampliada del Consejo y otros órganos. La nota responde a un compromiso asumido hace años por el Consejo, algunos de cuyos elementos están reflejados en la nota que figura en el documento S/2010/507, de 2010. La nota contiene disposiciones sobre sesiones públicas, diálogos interactivos y la fórmula Arria, sobre la posibilidad de invitar a diálogos informales al Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los presidentes de las configuraciones encargadas de determinados países, sobre la posibilidad de que los órganos subsidiarios presenten información sustantiva a la membresía ampliada, de proveer aportes a sus tareas y de examinar la metodología para las sesiones de recapitulación.

Este último aspecto debe ser destacado. Varios miembros del Consejo reconocen que su metodología puede y debe ser mejorada. La Argentina reconoce especialmente el compromiso del Grupo de Trabajo de abordar las sesiones de recapitulación porque eso nos permitirá mejorarlas para desarrollar todo su potencial de servir de resumen de la actividad mensual del Consejo, pero también demostrar a la membresía ampliada los distintos enfoques y prioridades de los miembros del Consejo sobre los temas del programa. Las sesiones de

recapitulación son muy valiosas, y por ello exhortamos a todos los miembros tanto a ponerlas en práctica al final de sus respectivas presidencias como a abordar en el Grupo de Trabajo la cuestión de cómo aumentar su interactividad y su efectividad.

Me complace anunciar que ayer, 28 de octubre, fue aprobada la nueva nota de la Presidencia, que figura en el documento S/2013/630, que se refiere a las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Al tratar esta nota, el Grupo de Trabajo fue siempre consciente de que las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía son esenciales, porque mejoran la capacidad del Consejo de tomar decisiones efectivas y oportunas en el ejercicio de sus responsabilidades. Como muchos otros aspectos, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben ser objeto de mejora permanente, y da cuenta de ello el hecho de que en cada debate sobre los métodos de trabajo el diálogo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía sea mencionado por numerosos miembros.

En la nota que figura en el documento S/2013/630 los miembros del Consejo reconocen la necesidad de utilizar a pleno todas las posibilidades existentes y de continuar mejorando las consultas. La nota, que es complementaria de resoluciones y notas de la Presidencia sobre esta materia, aborda dos grandes conjuntos de cuestiones, a saber, las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la provisión de información a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En cuanto a las consultas, se prevé la celebración de consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, incluso a su pedido, respecto de situaciones urgentes que afectan a sus operaciones, en particular en lo relativo a la seguridad de su personal sobre el terreno. Asimismo, se prevé que sean consultados en otras circunstancias importantes de una operación de mantenimiento de la paz, como la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, el retiro, la reducción en tamaño o la terminación de la operación.

Finalmente, permítaseme destacar que, además de las reuniones organizadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Consejo puede mantener reuniones informales con el fin de mantener un diálogo interactivo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. En lo que hace a la provisión de información, la nota indica que la Secretaría proveerá a los potenciales países que aporten contingentes y fuerzas de policía toda la información que necesiten al tomar la decisión de participar en una operación de mantenimiento de la paz. Hay distintos aspectos sobresalientes de la nota, y reitero que responden a todas las inquietudes del conjunto de los Estados Miembros que han sido escuchadas y atendidas por el Consejo. En este sentido, se indica que, en cuanto a la renovación de mandatos, el Secretario General proveerá a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía una copia de su informe con anticipación suficiente para la preparación de las reuniones.

Para finalizar, como en ocasiones anteriores en que presidiera el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, la Argentina es guiada por la convicción de que, sin afectar la efectividad de la toma de decisiones, el Consejo puede y debe ser más transparente y democrático en su relación con la membresía ampliada. Quiero reconocer el apoyo recibido de todos los miembros del Grupo de Trabajo. Todos, sin excepciones, trabajamos con un espíritu constructivo destacable y confiamos en que continuaremos contando con él.

También quisiera reconocer a los grupos de miembros que abordan esta temática con el propósito de canalizar las inquietudes de la membresía ampliada y, muy especialmente, a todos los miembros que hoy participan en este debate porque, con sus opiniones, contribuyen a la constante tarea de mejorar nuestros métodos de trabajo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Doy las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo y por haber elaborado un documento de conceptos sumamente útil para orientar nuestras deliberaciones (S/2013/613, anexo). Este debate público se ha convertido en una tradición anual sólidamente establecida. Se trata de una buena tradición, ya que permite a los Estados no miembros del Consejo compartir sus puntos de vista sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Este debate permite fomentar las deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Desde principios de año Luxemburgo ha contribuido activamente al Grupo de Trabajo, presidido con competencia y compromiso por la Embajadora Perceval, de la Argentina. Doy las gracias a mi colega y a su equipo por los esfuerzos que despliegan para mejorar la eficacia y fortalecer la transparencia de los trabajos del Consejo.

Gracias a esos esfuerzos, este año hemos podido aprobar dos notas de la Presidencia del Consejo de Seguridad, las notas de la Presidencia S/2013/515

y S/2013/630, a fin de fortalecer los intercambios y el diálogo con los Estados no miembros del Consejo y, en particular, con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las misiones de mantenimiento de la paz. Esas dos notas refuerzan las disposiciones que figuran en la nota S/2010/507. Plasman el compromiso contraído por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en materia de participación, rendición de cuentas y transparencia en la Cumbre Mundial de 2005.

En el curso de estos últimos años se han logrado progresos tangibles. Tomo conocimiento del aumento del uso de nuevas tecnologías, como la videoconferencia, la mejora del sitio web del Consejo de Seguridad, su recurso más frecuente a la celebración de reuniones según la fórmula Arria y los diálogos oficiosos interactivos, por ejemplo para tratar temas relativos a la Corte Penal Internacional. Cuando pasó a ser miembro del Consejo de Seguridad, Luxemburgo también tuvo ocasión de informarse de los esfuerzos desplegados para consultar a los miembros recién elegidos acerca de la presidencia de diversos órganos subsidiarios. Esperamos que ese proceso se vuelva todavía más inclusivo en el futuro, de conformidad con la nota S/2013/937, aprobada en diciembre de 2012.

Sin embargo, a nuestro juicio, sigue habiendo margen para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular en cinco esferas.

En primer lugar, la Comisión de Consolidación de la Paz puede proporcionar información adicional útil en situaciones de transición y de ese modo facilitar la toma de decisiones con conocimiento de causa por el Consejo. Por lo tanto, quisiera reiterar nuestra sugerencia de que los Presidentes de las configuraciones de la Comisión encargadas de determinados países puedan participar, según el caso, en las consultas oficiosas del Consejo.

En segundo lugar, debemos seguir garantizando la mejor interacción posible entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales, como la Unión Africana, en el contexto de la prevención de crisis. El Consejo debe tratar de aprovechar al máximo los conocimientos especializados de que disponen esas organizaciones y otras partes interesadas, como la Unión Europea.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debería utilizar en mayor medida los medios que tiene a su disposición para prevenir los conflictos. Sin duda, acogemos con beneplácito la celebración con mayor periodicidad, desde principios de este año, de sesiones en las que se recapitula la labor realizada durante el mes, lo cual nos permite no solo extraer lecciones del mes que finalizó sino también examinar situaciones que podrían requerir la atención del Consejo en el futuro. Sin embargo, estamos convencidos de que el recurso cada vez mayor a las sesiones de la Secretaría sobre perspectivas para el futuro permitiría al Consejo adoptar resueltamente un enfoque preventivo y, en última instancia, asumir mejor sus responsabilidades.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad se beneficiaría aún más al utilizar las varias fuentes de información que existen en el sistema de las Naciones Unidas. El esclarecimiento proporcionado por los comités especiales sobre la prevención del genocidio y la responsabilidad de proteger podría ser útil cuando las poblaciones corren el riesgo de ser víctimas de atrocidades en masa. También consideramos que son importantes las contribuciones periódicas de los Representantes Especiales para la cuestión de los niños y los conflictos armados y sobre la violencia sexual en los conflictos armados.

Por último, apoyamos las propuestas y consideraciones que se formulan a fin de que el derecho de veto no se utilice para bloquear una decisión que adopte el Consejo con miras a prevenir o detener un genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. A nuestro juicio, dicho avance permitiría fortalecer la credibilidad del Consejo y su capacidad de actuar.

Para concluir, quisiera dar las gracias por anticipado a los muchos Estados Miembros que presentarán propuestas durante este debate público. En particular, agradezco los esfuerzos de nuestros colegas del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que, en consonancia con la labor del grupo de cinco naciones pequeñas, están comprometidos a fortalecer la rendición de cuentas, la coherencia y la transparencia del Consejo de Seguridad. Contamos con las sugerencias de todos para ayudar al Consejo a ponerse a la altura de la tarea que los Estados Miembros le han asignado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, asumir la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y actuar en nombre de los Miembros para cumplir los deberes que incumben al Consejo en virtud de esa responsabilidad.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con agrado el debate público de hoy, y damos las gracias a la Embajadora Perceval por su labor diligente como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Nuestras deliberaciones sobre los métodos de trabajo del Consejo son importantes para garantizar que

este órgano siga siendo capaz de encarar los desafíos del siglo XXI. En nombre de los Miembros de las Naciones Unidas, al Consejo incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es esencial que, en el desempeño de ese papel, su labor sea tan eficaz, eficiente y transparente como sea posible. En el Artículo 30 de la Carta se establece que el Consejo dictará su propio reglamento. Al hacerlo, debemos reconocer la necesidad de que otros Estados Miembros, que desempeñan un papel esencial al apoyar y fortalecer nuestras decisiones, sean informados y participen de manera adecuada en la labor del Consejo.

El mantenimiento de la paz es uno de los instrumentos más importantes que la comunidad internacional tiene a su disposición, y reconocemos la importancia de que exista una estrecha cooperación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Por consiguiente, acogemos con satisfacción que el Grupo de Trabajo Oficioso recientemente haya estudiado formas mediante las cuales se pudiera mejorar dicha cooperación. Seguimos instando tanto a los miembros del Consejo como a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que aprovechen al máximo las sesiones privadas que el Consejo celebra con anticipación a cada renovación de mandato. Además de las sesiones oficiales, en determinados momentos el Consejo podría necesitar reunirse de manera oficiosa con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para examinar cuestiones urgentes que pudieran surgir. El Consejo acaba de hacer eso en mayo, cuando los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) se reunieron con el Consejo para examinar el deterioro del entorno de seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS y las amenazas contra los efectivos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que se encuentran allí. Ese intercambio productivo contribuyó al desarrollo de soluciones encaminadas a superar los nuevos desafíos que afrontaban los efectivos de la FNUOS en el mantenimiento de la paz. Deberíamos considerar la posibilidad, cuando proceda, de celebrar esas sesiones para otras operaciones de mantenimiento de la paz.

El aumento de la cooperación con organizaciones regionales y otras organizaciones pertinentes ha sido un logro de la labor que hemos realizado en los últimos 12 meses. La sesión a nivel ministerial celebrada ayer sobre el fortalecimiento de la cooperación con la Organización de Cooperación Islámica (véase S/PV.7050) demostró la profundización de los vínculos del Consejo con esa importante organización. Respecto del Yemen, el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo informó al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del plan de transición en una sesión de alto nivel celebrada en septiembre (véase S/PV.7037). Por último, el debate público celebrado en agosto y presidido por la Presidenta Fernández de la Argentina (véase S/PV.7015) permitió a los Estados Miembros examinar la cooperación del Consejo con una serie de organizaciones regionales y subregionales. La declaración de la Presidencia aprobada durante esa sesión (S/PRST/2013/12) es una compilación útil de la práctica del Consejo en esta esfera.

El Consejo ha seguido dando la bienvenida a los Presidentes de las distintas configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos para participar en sesiones del Consejo. Los Estados Unidos han promovido constantemente una mayor transparencia en la labor de los órganos subsidiarios. En el último año, el Comité contra el Terrorismo ha celebrado más sesiones públicas y ha intensificado su interacción con la sociedad civil. Los Presidentes de los Comités de Sanciones también han organizado sesiones públicas de información destinadas a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general a fin de examinar los objetivos del régimen de sanciones y las actividades de los comités. La utilización constante del Consejo de sesiones de la fórmula Arria y el envío de invitaciones a organizaciones no gubernamentales y a expertos, como la importante sesión celebrada en julio con los miembros de la coalición de la oposición siria, constituyen un instrumento importante para que podamos escuchar mejor otras opiniones además de las de los Estados Miembros. Debemos aprovechar las oportunidades para usar esa modalidad en mayor medida.

Como Presidente del Consejo de Seguridad en julio, los Estados Unidos fueron responsables de preparar el informe que el Consejo presenta a la Asamblea General (A/68/2), cuya aprobación se ha previsto para mañana. Con la recapitulación de la labor del Consejo realizada durante el año, tenemos como propósito lograr un equilibrio cuidadoso a fin de conservar una cantidad sustancial de información útil y, al mismo tiempo, también mantener el informe lo más conciso y legible como sea posible. Esperamos que el informe sea un instrumento provechoso para los que están interesados en examinar la labor del Consejo. Asimismo, mi delegación organizó una sesión de información al final de nuestra Presidencia para compartir las cuestiones más destacadas del mes con los Estados Miembros. Consideramos que esas sesiones oficiosas de información ofrecen la mejor oportunidad para examinar de manera

significativa la labor del Consejo con los Miembros en general.

Un Consejo de Seguridad más eficaz debe seguir siendo nuestro objetivo colectivo. El aumento de la transparencia por el Consejo y su compromiso con todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden respaldar ese objetivo. Pero las propuestas deben evaluarse cuidadosamente a fin de garantizar que la transparencia y la eficacia se refuercen mutuamente y que no sean objetivos contrapuestos.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar este debate y por consolidar nuestra reciente práctica celebrando esta sesión como debate público que permite participar a los Estados Miembros que no son miembros del Consejo. El número de los inscritos en la lista de oradores refleja el gran interés que despierta esta cuestión y la importancia que reviste para todos los Miembros. Un Consejo de Seguridad eficiente y transparente redunda en el interés de todos los Estados Miembros a medida que afrontamos desafíos nuevos y diferentes para la paz y la seguridad internacionales.

Se han registrado muchos acontecimientos positivos en los últimos años, incluido un número mayor de sesiones públicas, sesiones de fórmula Arria, el uso de la video conferencia, sesiones con países que aportan contingentes y sesiones sobre perspectivas para el futuro, así como sesiones de recapitulación. En muchas formas, el Consejo de Seguridad ha demostrado ser el órgano más adaptable de las Naciones Unidas. Pero hoy quiero centrar la atención en solo dos aspectos de esta cuestión. El primero se refiere a los aspectos de procedimiento de la labor del Consejo, y en el segundo se examina la forma en que nuestros métodos de trabajo nos permiten cumplir nuestras responsabilidades en la esfera de la prevención de los conflictos. El Consejo se ocupa periódicamente de cuestiones que son amenazas recurrentes para la paz y la seguridad internacionales. Pero si nos comprometemos y ejercemos influencia en el momento adecuado, podríamos evitar que esas situaciones se conviertan en amenazas. Entonces estaríamos cumpliendo plenamente con nuestras responsabilidades.

Con respecto a la primera cuestión, es indiscutible el imperativo de contar con un Consejo eficiente. Su programa ya está lleno y está aumentando. Como resultado de ello, el tiempo dedicado a debates sustantivos y al intercambio en el seno del Consejo se está reduciendo. Un Consejo ampliado, algo que apoyamos plenamente, redoblaría esa presión. Esos elementos por sí solos justifican claramente la necesidad de asegurar que la labor del Consejo sea tan eficaz como sea posible.

Hay varias maneras con las que podemos incrementar la eficacia del Consejo, como lo demostramos durante la Presidencia del Reino Unido en junio. Simplemente comenzando las sesiones de forma puntual y observando plenamente las directrices establecidas en la nota de la Presidencia S/2010/507 con respecto a la duración de las intervenciones, logramos tratar un importante número de asuntos en junio.

Sin embargo, deberíamos ir más allá. Yo, personalmente, apoyaría la aplicación en el Consejo de Seguridad de la práctica utilizada en el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de apagar los micrófonos de los oradores que hayan sobrepasado el tiempo asignado. Eso agilizaría el proceso y permitiría escuchar las intervenciones de más oradores. Es totalmente posible asegurar la brevedad de las intervenciones sin limitar la capacidad de los Estados Miembros de expresar plenamente sus puntos de vista. Estoy seguro de que eso también sería así si adoptáramos la práctica de la Unión Africana.

Felicito a la Embajadora Perceval, como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por reformular y aprovechar las medidas establecidas a fin de trabajar de manera eficiente y transparente. La nota de la Presidencia 507 ha sido un importante punto de referencia a ese respecto, al igual que las dos notas publicadas previamente este año (S/2013/515 y S/2013/630). Deberíamos asegurarnos de que aplicamos su contenido en su totalidad.

Mi segunda observación, con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se refiere tanto a la prevención de los conflictos como a la gestión y la solución de los mismos. El Consejo debería aprovechar plenamente los mecanismos que tiene a su disposición, como el escrutinio de horizontes", para desempeñar una función preventiva. Las sesiones de escrutinio de horizontes brindan una oportunidad a la Secretaría de informar sobre cuestiones de interés. También se pueden celebrar debates sobre otras cuestiones o sesiones urgentes del Consejo que se soliciten sobre situaciones que acaban de surgir o que están evolucionando rápidamente. Muchos miembros del Consejo han utilizado esos mecanismos en estos últimos meses.

La semana pasada, los miembros del Consejo emplearon esos instrumentos para debatir las situaciones en la parte oriental de la República Democrática del Congo

(véase S/PV.7046) y en el Sudán (véase S/PV.7048). Es muy positivo que los miembros del Consejo aborden de esa forma tan activa nuestras responsabilidades en lo que respecta a la prevención de conflictos.

Previamente, en ese tipo de debates se abordaron las cuestiones relativas a Egipto y a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. También acogemos con satisfacción la disposición de la Secretaría a señalar a la atención del Consejo situaciones preocupantes, como sucedió recientemente con las Maldivas y Guinea, recurriendo al Artículo 99 de la Carta como instrumento activo para la prevención de conflictos.

En las sesiones de escrutinio de horizontes se abordaron, entre otras, las cuestiones relativas a Siria y sus países vecinos, el Sahel y la situación entre el Iraq y Kuwait.

El Consejo publicó un comunicado de prensa tras el debate sobre Guinea (SC/11159) la semana pasada y esperamos que las partes en dicho país adopten medidas al respecto, porque en otras instancias hemos visto que las respuestas positivas a las medidas adoptadas por el Consejo tras esos debates orientados al futuro son posibles.

Las partes en el Sudán y Sudán del Sur han tenido pleno conocimiento de las opiniones del Consejo sobre distintas cuestiones que deben solucionarse con carácter urgente, incluida la cuestión de Abyei.

En la declaración de la Presidencia sobre el Yemen (S/PRST/2013/3), publicada en febrero, se envió un claro mensaje a los posibles saboteadores que intenten socavar el Diálogo Nacional y la transición en el Yemen.

Adoptar un enfoque de prevención de los conflictos y emplear esos mecanismos de práctica de trabajo brindan al Consejo un conjunto importante de instrumentos para examinar y responder a las nuevas crisis. No deberíamos tener miedo de utilizarlos. Unas respuestas eficaces tempranas por parte del Consejo pueden contribuir enormemente a prevenir un deterioro ulterior. Solo hace falta mirar lo que ocurre en Siria para darse cuenta de cómo una falta de respuesta a lo largo de muchos meses provocó la escalada del conflicto con las terribles consecuencias que hoy observamos.

Un Consejo moderno, transparente y eficiente redunda claramente en interés de todos los Estados Miembros. Los riesgos de no lograr ese objetivo son igualmente claros, sobre todo, con respecto a la prevención de los conflictos.

Como ya dije en junio, al final de la Presidencia del Reino Unido (véase S/PV.6992), mejorar los métodos de trabajo no es solo conveniente sino esencial.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Agradecemos la convocatoria de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, así como la nota conceptual que fuera circulada para el efecto (S/2013/613, anexo). Confiamos en que nuestras deliberaciones de hoy permitirán renovar el compromiso asumido de avanzar en el mejoramiento de la eficiencia, la transparencia y la interactividad del Consejo de Seguridad.

De igual manera, quisiera agradecer a la Representante Permanente de la Argentina, Excma. Sra. María Cristina Perceval, su presentación, así como su destacada labor como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

En los últimos años, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad han evolucionado positivamente, gracias a varios factores, incluidos los aportes y las propuestas que se han realizado, tanto por los miembros del Consejo como fuera del mismo. Si bien a veces el ritmo de los cambios no va acompañado de la celeridad que muchos deseamos, estos continúan demostrando la gran importancia que los Estados Miembros le prestan a este asunto.

Reconocemos, en primer término, los avances en cuanto a algunas prácticas y el perfeccionamiento de medidas que en su momento quedaron reflejadas en la nota S/2010/507 y las sucesivas notas de la Presidencia. En este sentido, los progresos que se han realizado en el Grupo de Trabajo Oficioso este año y las medidas adoptadas para mejorar los aspectos internos de la labor del Consejo son encomiables.

En segundo lugar, notamos que el acceso a la información de las delegaciones de países miembros que no pertenecen al Consejo ha ido mejorando con el tiempo. Ello se debe, en parte, a la creciente vocación de países miembros de mantener informados a sus homólogos de todas aquellas materias que, por razones obvias, no merecen confidencialidad por lo delicado de su naturaleza. Debo decir que nuestra delegación ha contribuido a esa práctica.

En la misma dirección operan las mejoras del sitio en la red del Consejo, que contiene mucha y valiosa información. También cabe mencionar el trabajo impulsado por algunas organizaciones no gubernamentales que buscan dar mayor acceso a las delegaciones, a la academia e incluso al público en general al trabajo del Consejo. Entre ellos, el informe del Consejo de Seguridad merece especial mención.

Dicho lo anterior, Guatemala considera que aún quedan espacios en los cuales se puede avanzar. Al

respecto, queremos destacar a continuación algunas de las prácticas que pueden ser perfeccionadas o aplicadas de manera sistemática.

En primer lugar, creemos importante mantener la tendencia de que el Consejo celebre reuniones públicas con cierta periodicidad. La inclusión de toda la membresía en los temas que afectan a la paz y seguridad internacionales contribuye, sin duda, a que se pueda lograr el entendimiento de la gravedad de las situaciones de conflicto.

En segundo lugar, creemos fundamental fomentar aún más la interacción entre el Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Guatemala considera que el fortalecimiento en los flujos de información permite ampliar la base de países que participan en tan importante labor de la Organización. También recordamos la importancia que guarda la interacción entre el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Encomiamos, en este sentido, la labor realizada este año por la delegación del Pakistán como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el particular.

En tercer lugar, asignamos prioridad a continuar mejorando la interacción entre las presidencias de los órganos subsidiarios con todos los Estados Miembros. A título de ejemplo, las sesiones informativas con la participación de todos los miembros del Consejo han demostrado ser muy útiles y facilitan el intercambio de información relacionada con el trabajo que realizan los órganos subsidiarios. En el mismo orden de ideas, resaltamos la importancia de continuar considerando la cuestión del criterio de selección de expertos de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, de acuerdo con la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2006/997.

En cuarto lugar, pensamos que es necesaria una cooperación más estrecha entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales para la gestión de crisis en conflictos armados, aumentando, entre otros aspectos, el número de consultas entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales y subregionales que desempeñan un papel activo en la solución de crisis y el arreglo de conflictos armados.

En quinto lugar, hemos encontrado útil la celebración de sesiones de recapitulación, así como de sesiones informativas oficiosas sobre la labor del Consejo al final de cada Presidencia como mecanismos para aumentar la transparencia de su trabajo.

En conclusión, consideramos que es necesario seguir innovando y adoptar otras medidas para mejorar el trabajo del Consejo de Seguridad, y con la voluntad política de los Estados Miembros, en particular la de los miembros permanentes, se puede lograr. La transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia son elementos clave que el Consejo de Seguridad debe observar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias a Azerbaiyán por haber organizado la sesión de hoy. Es la sexta vez que el Consejo de Seguridad celebra un debate público sobre sus métodos de trabajo. Esto demuestra plenamente la importancia que concede el Consejo de Seguridad a la mejora de sus métodos de trabajo.

La Carta de las Naciones Unidas confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de velar por la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad, en cuanto que núcleo de los mecanismos de seguridad colectivos de las Naciones Unidas, tiene una gran responsabilidad cuando se trata de responder a las amenazas y los desafíos de toda clase a la seguridad internacional. Después de la Guerra Fría, el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo una labor de diplomacia preventiva, ha resuelto controversias a través de la mediación y los buenos oficios y ha hecho grandes esfuerzos por lograr resultados positivos en el mantenimiento de la paz, la reconstrucción después de los conflictos y la consolidación de la paz.

En los últimos años, los Miembros de las Naciones Unidas han venido pidiendo al Consejo de Seguridad que mejore sus métodos de trabajo y su transparencia para desempeñar con más eficacia la responsabilidad que le confía la Carta de las Naciones Unidas. China entiende perfectamente esa preocupación y tiene en cuenta estas peticiones de los Miembros. China ha hecho verdaderos esfuerzos por lograr, junto con otros miembros del Consejo, resultados positivos en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Se ha aumentado la cantidad de reuniones públicas que se celebran al año. El Presidente del Consejo celebra sesiones informativas mensuales para los no miembros sobre los progresos de su labor, algo que se ha convertido en una práctica habitual del Consejo. De ese modo, el Consejo puede intensificar sus intercambios y su interacción con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

Este año, el Consejo de Seguridad ha aprobado diversas declaraciones de la Presidencia sobre el aumento de la eficiencia de las reuniones públicas del Consejo de

Seguridad, el mantenimiento de comunicaciones periódicas con la Comisión de Consolidación de la Paz y las diferentes configuraciones encargadas de cada país y la mejora sus intercambios con las organizaciones regionales y los países que aportan contingentes.

En la Carta de las Naciones Unidas se estipula que el Consejo de Seguridad puede definir su propio reglamento. China apoya firmemente la plena aplicación de la nota 2010 de la Presidencia del Consejo (S/2010/507) sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, en la que se resumen experiencias y se estudian medidas y recomendaciones concretas al respecto, aumentando su transparencia y mejorando su autoridad y eficiencia para que el Consejo pueda desempeñar un papel más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quisiera hacer los siguientes comentarios.

En primer lugar, para poder cumplir mejor con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debe concentrar sus recursos y esfuerzos en las cuestiones más importantes y apremiantes para la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, han ido aumentando la cantidad de debates temáticos en el Consejo. Algunos de estos debates han excedido el mandato del Consejo y han mermado las competencias de otros órganos de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad y los demás órganos de las Naciones Unidas tienen sus respectivas funciones y deben utilizar sus ventajas comparativas y su especialidad para evitar la duplicación de esfuerzos.

En segundo lugar, durante el proceso de adopción de decisiones se debe alcanzar un amplio consenso por medio de negociaciones y pacientes consultas. Hay que asegurar que todos los miembros del Consejo tengan suficiente tiempo para estudiar los proyectos de resolución o los proyectos de declaración pertinentes de la Presidencia. El Consejo debe evitar forzar la aprobación de proyectos sobre los que existan grandes discrepancias con el fin de mantener la unidad del Consejo.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe prestar atención a las opiniones de los Estados Miembros, en particular las ideas de los países afectados. China está a favor de intensificar la coordinación y cooperación del Consejo con las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para aprovechar al máximo las ventajas comparativas de las organizaciones regionales a la hora de tratar cuestiones sobre las que tienen ventaja.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe esforzarse por aumentar su comunicación e interacción con los países que aportan contingentes. Apoyamos que el Consejo de Seguridad se sirva plenamente de los grupos de trabajo sobre mantenimiento de la paz y de los países que aportan contingentes y otros mecanismos para reforzar la comunicación y los intercambios y atender las ideas de los países que aportan contingentes. Los intereses de los países que aportan contingentes también deben tenerse en cuenta en los despliegues para el mantenimiento de la paz y en las modificaciones de los mandatos.

En quinto lugar, el Consejo de Seguridad debe facilitar la comprensión de su labor a los Estados Miembros aumentando sus debates públicos. También podemos emplear la Fórmula Arria y otros tipos de reuniones para escuchar las ideas de otros países con el objeto de impulsar la interacción y el diálogo del Consejo con los Estados que no son miembros del Consejo.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera sumarme a las manifestaciones de agradecimiento de mis colegas por haber organizado este debate público sobre un tema de especial importancia para todos los Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad, dada la misión que le confía al Consejo la Carta de las Naciones Unidas como principal agente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que nuestra ya establecida práctica de celebrar este debate anual, en el que participan muchas delegaciones, es un logro considerable que confirma —como si fuera necesario— la particular importancia que conceden los Estados Miembros a las actividades, la labor y las decisiones del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que el Consejo continuará atento a las opiniones y propuestas expresadas durante estos debates para seguir mejorando sus métodos de trabajo.

Quisiera asimismo felicitar a la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, nuestra colega la Sra. María Cristina Perceval, así como a todo su equipo por su dedicación, perseverancia y desbordante actividad, que ya han permitido la adopción de medidas concretas consignadas en las notas S/2013/515 y S/2013/630, dirigidas todas ellas a fortalecer la relación entre el Consejo y sus distintos asociados.

El aumento del número de cuestiones inscritas en el programa de trabajo del Consejo debido, en particular, al incremento de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales ha generado una necesidad apremiante y persistente de reexaminar nuestros métodos de trabajo con el objetivo de mejorar la eficacia del Consejo, potenciar su transparencia y robustecer su cooperación

con otros órganos e instituciones y otros interesados. Es innegable que el Consejo ha hecho un gran esfuerzo al adoptar medidas concretas para mejorar sus métodos de trabajo. Estamos convencidos de que se trata de una labor que continuará progresando en los años venideros.

Nos complace que en los últimos dos años, en los que hemos ejercido nuestro mandato como miembro del Consejo, hayamos podido contribuir, junto a los demás miembros del Consejo, a la adopción de un conjunto de medidas, recogidas en cinco notas de la Presidencia, para reforzar la aplicación de la nota S/2010/507, en relación con un número importante de aspectos referentes en particular a la utilización de recursos, la gestión y la organización de sesiones del Consejo, así como la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y otras partes interesadas. Dicho esto, estamos convencidos de que los miembros del Consejo y, en general, los Miembros de las Naciones Unidas deben seguir trabajando para mejorar los métodos de trabajo.

En este sentido quisiera formular las siguientes observaciones.

Primero, hemos observado una mejora en la organización y la preparación de los debates públicos para garantizar una participación más amplia de los Miembros de la Organización. Consideramos que las contribuciones de estos últimos deben tenerse en cuenta en las deliberaciones del Consejo. Además, la elección de los temas de esos debates públicos debe diversificarse, velando a la vez por que su alcance se ciña al mandato encomendado al Consejo de Seguridad según la Carta.

Segundo, la tendencia a celebrar cada vez más sesiones públicas es positiva en sí misma. Con todo, el Consejo debe mantener cierto margen de maniobra para reunirse con otros formatos cuando considere que es útil y que redunda en beneficio de la cuestión que se examina.

Tercero, es importante recurrir a una interacción más amplia entre los miembros del Consejo durante sus consultas oficiosas. En realidad, esto permite que se mantengan unas deliberaciones más centradas y mejor estructuradas en las que se tenga plenamente en cuenta la información aportada por la Secretaría y los miembros del Consejo en el transcurso de sus consultas. Sé que en la práctica es difícil transformar realmente esas consultas en una auténtica interacción, pero, por ejemplo, el Presidente, al inicio de las consultas, podría proponer que se organicen las deliberaciones en torno a dos o tres aspectos. Creo que así se promovería un poco el carácter interactivo de las consultas.

Cuarto, si bien desde el año pasado observamos una mejora del proceso de distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios, consideramos que conviene esforzarse más por que se consulte plenamente a los miembros elegidos del Consejo, por que estos participen en dicho proceso y por que se tengan en cuenta sus puntos de vista en la medida de lo posible.

Quinto, la labor de los órganos subsidiarios del Consejo reviste una importancia extrema y suscita un interés cada vez mayor. En este sentido, una interacción más periódica de esos órganos con el conjunto de los Estados Miembros y otras partes interesadas, como los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, es siempre beneficiosa. En calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, mi país, con el beneplácito de los miembros del Consejo, ha procurado organizar el máximo posible de sesiones públicas, con la participación de otros Estados Miembros y otras partes interesadas.

Sexto, nos congratulamos de la aprobación muy reciente de la nota S/2013/630, sobre la cooperación entre los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el Consejo. En ella se prevén medidas concretas destinadas a sacar el máximo provecho a dicha interacción. Es evidente que la función complementaria de esos dos asociados en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe examinarse constantemente para reforzar los cauces de cooperación entre los dos órganos.

En ese mismo sentido, el Consejo debería ampliar su interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz y sus configuraciones encargadas de países concretos, las cuales se han convertido en uno de los principales agentes para mantener la paz social y promover el desarrollo en situaciones posteriores a un conflicto. A la vez que nos complacen las disposiciones previstas en la nota S/2013/515, conviene hacer gala de más creatividad para garantizar una coordinación y una cooperación óptimas entre el Consejo y la Comisión en aras de la paz y la estabilidad. En estos últimos años, hemos podido constatar a título tanto personal como nacional la contribución extremadamente valiosa que han aportado a nuestros debates los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y continuamos pensando que deberían disponer de más posibilidades de interactuar con el Consejo.

Por último, ahora que faltan pocas semanas para que concluya nuestro mandato, no puedo terminar sin rendir un homenaje especial al personal de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y, al frente, a Movses

Abelian, por la dedicación que han demostrado en todo momento y por la profesionalidad con que interactúan con los miembros del Consejo, en particular cuando un miembro de este Consejo asume la Presidencia. Les doy las gracias por su buena disposición y los felicito por su perfecto dominio de los aspectos de procedimiento y otros aspectos de la labor del Consejo de Seguridad, así como por preservar su memoria institucional.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre la aplicación de la nota S/2010/507, relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que es, en sí mismo, un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. También quisiera dar las gracias a la Embajadora María Cristina Perceval, de la Argentina, por la aptitud con que dirige el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y por su talento excepcional para impulsar importantes reformas que benefician al conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, felicito al Embajador de la Argentina por el documento de concepto adoptado ayer, que figura en el documento S/2013/630, sobre el mejoramiento de las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, el cual, como dijo el Embajador Perceval, permitirá a esos países contribuir de una manera eficaz a las decisiones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

Es evidente que en los últimos años se han hecho esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, las recientes tendencias positivas no deben ocultar la necesidad subyacente de hacer más reformas que se ajusten a la realidad. Todavía tenemos que recorrer un largo camino para alcanzar las metas fijadas por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial de 2005 en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, sobre todo para que el Consejo sea más representativo, aumente su eficiencia y eficacia, mejore su transparencia y capacidad de rendición de cuentas, mejore respecto de la aplicación de sus decisiones y refuerce su legitimidad.

De hecho, los rwandeses, ayer, y los sirios, hoy, pueden dar fe del peligro de ser abandonados por el Consejo de Seguridad en tiempos de necesidad. Es estancamiento y la ineficacia en el Consejo, provocados por los intereses políticos de algunos miembros, han costado millones de vidas. Para Rwanda, el veto e, incluso, la amenaza de veto, hacen que todos nosotros le prestemos la debida atención. En ese sentido, lamentamos el frecuente abuso que se hace de ese privilegio e instamos a todos los miembros permanentes a abstenerse de utilizar el veto, sobre todos en los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

A nuestro país también le preocupa la tendencia a la violación constante del derecho a la participación equitativa y oportuna de todos los miembros del Consejo en las negociaciones y procesos. Deploramos la preocupante tendencia a dividir al Consejo en dos cuerpos diferentes, uno más importante que el otro, al punto que recibe exposiciones informativas separadas de parte de la Secretaría sobre temas importantes que figuran en el orden del día del Consejo. También observamos con pesar la práctica constante según la cual los proyectos de documento del Consejo, en su mayoría resoluciones y declaraciones de la Presidencia, los comparten los miembros permanentes con anticipación, pero se distribuyen a los 10 miembros elegidos solo unos pocos días —o incluso unas horas— antes de su aprobación.

La cooperación del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales y subregionales es otra esfera crítica en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo se refiere. En los últimos años hemos sido testigos de grandes avances respecto de esta cuestión, pero aún creemos que la interacción con las organizaciones regionales y subregionales debería ser más funcional. Es importante que se celebren consultas periódicas entre los órganos políticos y las secretarías de las organizaciones interesadas. En ese sentido, queremos destacar una vez más la necesidad de respetar las decisiones de la Unión Africana, así como la necesidad de celebrar consultas oportunas y significativas con el continente respecto de las decisiones relacionadas con los conflictos africanos que, lamentablemente, constituyen el 70% de los temas del orden del día del Consejo.

Las consultas con otros órganos de las Naciones Unidas también debe fortalecerse. Uno de ellos, la Comisión de Consolidación de la Paz, es el aliado ideal del Consejo de Seguridad ya que se ocupa de las situaciones posteriores a los conflictos y de la consolidación de la paz. En ese sentido, Rwanda considera que los miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz que también son miembros del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad primordial de velar por que el Consejo pueda recibir el asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz de forma oportuna y significativa, y de que la Comisión de Consolidación de la Paz esté a la altura de las expectativas del Consejo.

Al igual que el Representante Permanente de Luxemburgo, queremos reiterar nuestra convicción de que la

contribución de las presidencias de las configuraciones puede ser valiosa si trabajan en estrecha consulta con el Consejo, y colaboran en la redacción de las resoluciones relativas a los países que figuran en su programa de trabajo.

Ayer celebramos una reunión privada con representantes de la Corte Internacional de Justicia, y creemos que el Consejo de Seguridad podría considerar solicitar opiniones consultivas de la Corte sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Antes de concluir, Rwanda expresa su reconocimiento al Pakistán por haber revivido las sesiones de recapitulación en enero de 2013. Todos hemos visto cómo, en los últimos meses, ese tipo de reuniones han sido útiles, tanto para los Miembros de las Naciones Unidas en general como para los propios miembros del Consejo. Espero que más miembros del Consejo, en particular los países que acaban de ser elegidos, abracen esa práctica. En ese mismo sentido, apoyamos la celebración de diálogos más interactivos, reuniones de la Fórmula Arria y debates públicos, en particular sobre situaciones de países concretos, para permitir a los miembros en general contribuir a los debates y compartir sus experiencias.

Para concluir quisiera recalcar que para realzar la legitimidad del Consejo de Seguridad, en última instancia, habrá que hacer reformas profundas, que incluyen la ampliación del número de miembros, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, con los mismos derechos y privilegios, tal como lo solicitan constantemente el Grupo de Estados de África y el Grupo L.69, del que Rwanda es miembro. Sin embargo, en lo inmediato, los Estados Miembros de las Naciones Unidas abogamos por un Consejo de Seguridad receptivo, comprometido y responsable, que sea capaz de hacer frente a la compleja tarea que tiene ante sí.

Sr. Lee Kyung Chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, agradecemos a la Presidencia de Azerbaiyán el haber organizado el debate de hoy. También felicitamos Embajador Perceval por su liderazgo como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El debate de hoy ofrece la oportunidad de evaluar la situación de nuestros esfuerzos colectivos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y de permitir a los Estados que no son miembros del Consejo expresar sus observaciones y propuestas. Creemos que cualquier esfuerzo para mejorar los métodos de trabajo del Consejo debe centrarse en tres objetivos, a saber, aumentar la transparencia, fortalecer la interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general y aumentar la eficiencia. Esos esfuerzos son esenciales para que el Consejo cumpla con eficacia su tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En años recientes hemos visto una cierta mejoría en la realización de esos objetivos. Se organizan más debates públicos y las reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se llevan a cabo de una manera periódica. Las nuevas medidas para mejorar la interactividad aparecen debidamente reflejadas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad aprobada en agosto de 2013 (S/2013/515).

Las Presidencias también han impulsado prácticas útiles destinadas a aumentar la eficiencia, como la aplicación estricta de la regla de los cinco minutos a la hora de hacer declaraciones y la celebración de videoconferencias en las sesiones informativas con el fin de recibir información actualizada desde el terreno. Sin embargo, creemos que se puede hacer más. Permítaseme señalar algunos ámbitos que requieren esfuerzos más concertados.

En primer lugar, en lo que respecta al aumento de la transparencia, la República de Corea apoya la celebración en el Consejo de más reuniones y sesiones informativas públicas que estén abiertas a todos los miembros de las Naciones Unidas. El aumento de la tendencia entre las Presidencias a celebrar sesiones de recapitulación y reuniones informativas es un paso en la dirección correcta. Esos esfuerzos deben estar acompañados de medidas significativas para mejorar la eficacia de ese tipo de reuniones, incluso teniendo un alcance y atención concretos y tomando las medidas necesarias de seguimiento. Esa apertura debe hacerse también extensiva a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, me gustaría mencionar que tenemos la intención de convocar una conferencia interactiva, que estará abierta a todos los Estados Miembros, a fin de examinar el estado actual de la aplicación de la resolución 1540 (2004), y su futuro. Vamos a continuar con nuestros esfuerzos para mantener informados a los miembros sobre la labor del Comité y para incorporar sus valiosas contribuciones.

En segundo lugar, el Consejo debe hacer esfuerzos adicionales para mejorar la interacción con los miembros de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas pertinentes. Apoyamos una mayor interacción entre el Consejo y los demás órganos de las Naciones Unidas. Es importante

garantizar que se realicen regularmente encuentros entre los Presidentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La interacción del Consejo con el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz respecto de cuestiones transversales, como la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, son también de gran valor. Eso nos ayudará a tener un enfoque más integrado de los métodos relacionados con la paz y la seguridad.

Dada la creciente importancia del papel de las organizaciones regionales y subregionales al hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad, también apoyamos la ampliación de las consultas con las organizaciones regionales, como fue el caso de la reunión de alto nivel celebrada ayer (S/PV.7050). La cooperación con las instituciones regionales puede complementar la labor del Consejo y, por medio de esos esfuerzos, crear sinergias. Además, los debates interactivos oficiosos y las reuniones con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz también deben seguir siendo una parte importante de las actividades del Consejo. La nota del Presidente, contenida en el documento S/2013/630, aprobado la semana pasada, puede servir de base importante para impulsar los esfuerzos del Consejo en ese sentido.

En tercer lugar, para hacer frente al creciente volumen y diversidad de su carga de trabajo, es imprescindible que el Consejo intensifique sus esfuerzos para aumentar su eficiencia general. Al respecto, el Consejo debe seguir esforzándose por aplicar las medidas que se enuncian en los documentos S/2010/507 y S/2012/402. Una mejor planificación de su labor, ajustando los períodos de renovación de mandatos y el calendario de los informes, y declaraciones más concretas y concisas son algunos de los aspectos que podrían mejorarse.

Mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es, de hecho, un componente importante para potenciar la eficacia y la legitimidad general de su labor. Por ello, el Consejo debe seguir persiguiendo ese objetivo de manera colectiva y dinámica.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán por haber organizado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Desde 2010, se han desplegado esfuerzos para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La revisión periódica de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507) ha permitido codificar y aclarar de manera útil nuestros métodos de trabajo, para que puedan evolucionar hacia una mayor transparencia y una mejor corriente de información. En ese sentido, quisiera dar las gracias a los Presidentes sucesivos del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, que han promovido esos esfuerzos. La reciente adopción, bajo la Presidencia de la Argentina, de dos notas sobre el diálogo con los países que aportan contingentes y la interacción con los Estados no miembros del Consejo, es testimonio de ello (S/2013/515 y S/2013/630).

Entre las medidas adoptadas recientemente, que con posterioridad se convirtieron en parte de las prácticas de la Organización, deberíamos mencionar la difusión inmediata del programa de trabajo del Consejo a la Secretaría, el Presidente de la Asamblea General y los Miembros de las Naciones Unidas en su totalidad, y la apertura de las sesiones del Consejo, siendo algunas de ellas total o parcialmente públicas para los Miembros en su conjunto. Francia comparte la opinión de que los debates sobre cuestiones de interés general deben ser públicos.

Al codificar sus métodos de trabajo aplicando la nota 507, el Consejo también ha demostrado que puede adaptarse a las nuevas exigencias. El Consejo se reúne con mayor frecuencia para celebrar debates temáticos, que le permiten perfeccionar su enfoque respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales y, al mismo tiempo, recabar los conocimientos especializados de las organizaciones regionales, los organismos especializados internacionales y las organizaciones no gubernamentales. El uso de la videoconferencia para interactuar con las distintas misiones de las Naciones Unidas también le ha permitido simplificar la información y reaccionar con más rapidez ante las realidades sobre el terreno. Los intercambios periódicos entre el Consejo y el Departamento de Asuntos Políticos, así como los Representantes Especiales del Secretario General, le permiten anticipar mejor las crisis y, por tanto, reaccionar con más eficacia.

Por último, la creación de un sitio web ha permitido al Consejo difundir de manera rápida y universal de todos sus comunicados, informes y otros documentos de trabajo. En ese sentido, debe respetarse el carácter multilingüe de las actividades del Consejo, garantizando que los documentos publicados en el sitio se reproduzcan en todos los idiomas oficiales. Debemos proseguir nuestros esfuerzos en el Grupo de Trabajo Oficioso, que tendrá en cuenta las propuestas que se formulen en este debate público. Cada año, basamos nuestra preparación del programa del Grupo de Trabajo en el análisis de las sugerencias que aquí se formulen.

La crisis en Siria ha puesto de relieve el estancamiento que el Consejo de Seguridad ha enfrentado a la

hora de abordar el uso del derecho de veto. Hace unas semanas, el Presidente de Francia habló en la Asamblea General sobre la importancia de crear un código de conducta para los miembros permanentes, en el que se establezcan las directrices para el uso del derecho de veto. El Ministro de Relaciones Exteriores también habló sobre ese tema. ¿Qué implicaría para los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad suspender de manera colectiva y voluntaria su derecho de veto cuando se considere que se han cometido delitos en masa?

Obviamente, los propios miembros del Consejo tendrían que definir los criterios de esta medida de autogestión. Una medida voluntaria como esta no supondría revisar la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, podemos trabajar juntos en una serie de cuestiones. En primer lugar, tenemos que acordar una definición de delito en masa; el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) y numerosas convenciones internacionales, como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948, y el Estatuto de Roma, son instrumentos que pueden guiarnos. También habría que definir un mecanismo o mecanismos de alerta, que pueden activar esta autogestión. Francia considera, por ejemplo, la posibilidad de que el Secretario General desempeñe una función central, en el espíritu del Artículo 99 de la Carta.

Por último, Francia ha propuesto que 50 Estados Miembros podrían cuestionar al Consejo de Seguridad cuando consideren que se ha cometido un delito en masa. Ello nos daría la oportunidad de analizar los términos en virtud de los cuales los cinco miembros permanentes podrían establecer y aplicar el código de conducta sobre el uso del veto.

Las propuestas de Francia, y son sólo propuestas, deberían permitirnos comenzar el debate. Para hacerlo, mi país incluiría a todos los interesados posibles, sobre todo las instituciones de investigación, las universidades y las organizaciones no gubernamentales, que están trabajando en este tema y podrían compartir sus ideas con nosotros. El Consejo de Seguridad debería aprovechar esta oportunidad para examinar a fondo sus métodos de trabajo con miras a responder a los desafíos del siglo XXI. El mundo cambia, y las amenazas han cambiado. Seamos agentes dispuestos a hacer frente a ese cambio, y demostremos que podemos innovar con el fin de ser más eficaces, pero también más justos.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Consideramos que la sesión de hoy del Consejo de Seguridad dedicada al tema de los métodos de trabajo del Consejo es muy importante. Este es ya el sexto año consecutivo en que el Consejo ha debatido esta cuestión en un formato abierto con la participación de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas, y ello es testimonio de la atención constante que prestamos a las propuestas de los Estados Miembros sobre la manera de mejorar la aspectos de procedimiento de nuestra labor, en la inteligencia de que los métodos de trabajo y las decisiones sobre la manera en que podrían modificarse corresponden al Consejo, que las cuestiones a ese respecto son, por naturaleza, muy delicadas en el contexto de la reforma del Consejo, y que en sus deliberaciones no deben tolerarse actitudes populistas.

Por definición, el propósito de las reformas y las mejoras de la labor del Consejo de Seguridad debe ser lograr que este órgano funcione con más eficacia y eficiencia para que pueda llevar a cabo sus tareas de forma más completa en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad, que es la responsabilidad primordial del Consejo. Mucho se ha dicho acerca de la transparencia en el Consejo y, naturalmente, ello es importante para que los miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional logren la comprensión más amplia posible de las medidas del Consejo y de las ideas que sustentan sus decisiones. Consideramos que se pone de manifiesto una transparencia satisfactoria en las reuniones informativas interactivas, que se celebran con los miembros de las Naciones Unidas al comienzo y al final de cada mes, junto con las conferencias de prensa correspondientes. No obstante, la transparencia no puede ir más allá de ese límite, ya que podría interferir en los debates francos y sustantivos de los miembros del Consejo.

En los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a menudo se plantean cuestiones relacionadas con un tema más amplio, es decir, hasta qué punto el Consejo ha tenido éxito en el cumplimiento de las tareas encomendadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Pero esto es más una cuestión política. Medir su éxito por el número de decisiones que ha adoptado o no, sería un enfoque simplista. Hemos escuchado la crítica de que a veces el Consejo usurpa las prerrogativas de otros órganos de las Naciones Unidas. Compartimos esas preocupaciones. A este respecto, nuestros colegas del Consejo son plenamente conscientes de que mantenemos una actitud reservada ante las iniciativas que pretenden un examen de los temas genéricos en el Consejo. Cuando prácticamente la totalidad de los miembros de la Asamblea General se encuentran en el Salón, la Asamblea, u otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, son el marco donde deben analizarse estos

problemas. A nuestro juicio, el Consejo debería centrarse en los temas de los países y en las cuestiones sobre las cuales puede y debe adoptar decisiones concretas.

Me gustaría recalcar que todos estos son temas importantes, pero en nuestra opinión no son temas relacionados con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Naturalmente, las disposiciones fundamentales, como el derecho de veto, no guardan relación alguna con los métodos de trabajo del Consejo. La sugerencia en el sentido de que el debilitamiento del derecho de veto contribuiría a mejorar la eficacia del Consejo de Seguridad totalmente absurda y, de hecho, tendría el efecto contrario. El resultado sería aceptar automáticamente puntos de vista que solo reflejan la opinión de un grupo de Estados. Ese no es el objetivo por el que se crearon las Naciones Unidas. Para que el Consejo sea más eficaz y responda a las realidades de nuestro tiempo, es indispensable que lleve a cabo una labor cabal para mejorar sus métodos de trabajo. Ese es el objetivo del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Observamos que la labor del Grupo de Trabajo Oficioso funciona, con precisión característica, en armonía con la acción sustantiva y constructiva de todas las delegaciones interesadas miembros de la Organización.

En nuestra opinión, un ejemplo de un ámbito clave de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo sería su interacción con otros órganos de las Naciones Unidas sobre asuntos que estén fuera de su competencia. En estos momentos el desafío es seguir mejorando las formas y los métodos eficaces del diálogo con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los asociados internacionales.

Debemos desarrollar la práctica de consultas operacionales entre los miembros del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y las operaciones de mantenimiento de la paz. Somos partidarios de que haya un aumento razonable del número de debates públicos, en el entendido de que las consultas privadas son sumamente importantes. En ese sentido, la fórmula Arria es útil.

En cuanto a las sesiones sobre las perspectivas para el futuro, no hay que confundirlas con el examen por el Consejo de cuestiones de actualidad que no figuran en el orden del día y que preocupan a algunos miembros. La delegación de Rusia continúa haciéndolo, al igual que otras. La Secretaría puede hacer lo mismo. En resumen, la metodología podría utilizarse con más frecuencia. Como se ha demostrado en la práctica, las sesiones sobre las perspectivas para el futuro se han convertido en debates provisionales de cuestiones que los propios miembros del Consejo tienen previsto examinar en otro momento o que están fuera de la competencia del Consejo, pero que se examinan con el único propósito de utilizar un formato moderno. Cuando el programa de trabajo del Consejo está muy cargado, como lo está, y la vida internacional está repleta de cuestiones desagradables, esa conducta se hace innecesaria.

Los métodos de trabajo del Consejo son objeto de constantes mejoras y adaptación a la vida contemporánea. Hace sólo unos años, iniciamos la práctica de celebrar sesiones informativas por videoconferencia, que se ha tornado muy popular. Entre otros ejemplos figuran el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto del examen y aprobación de los documentos y la adopción de decisiones por parte del Consejo, lo cual ha acelerado su respuesta oportuna, que es muy importante teniendo en cuenta el hecho de que está sumamente ocupado y que celebra diez sesiones por semana; dicha tecnología es útil. También podemos intensificar las relaciones internacionales y aumentar el número de temas en el orden del día.

La delegación de Rusia está convencida de que el Consejo se beneficiaría de la democratización de su labor, lo que podría conducir a una mejor distribución de las responsabilidades de las llamadas instituciones de redactores. Los miembros del Consejo en forma individual no deben considerar a algunos países o regiones específicos como cuestiones que les competen. Consideramos que la opinión predominante de que los redactores en cuanto a las cuestiones de actualidad tienen derecho a hablar primero no es correcta. A nuestro juicio, ello solo se justifica en el caso de los proyectos de decisión y cuando las delegaciones los presentan al Consejo.

En cuanto a otras situaciones, los debates deberían beneficiarse de una mayor flexibilidad y no ser dogmáticos. El proyecto de la nota presidencial S/2013/630 se presentó al Consejo ayer, con el objetivo de lograr una mayor democratización en los métodos de trabajo del Consejo y una mayor disciplina en cuanto a la participación en las sesiones del Consejo. No consideramos normal que algunos miembros del Consejo participen en consultas o hasta en sesiones oficiales sólo a nivel de expertos, y no a nivel de Representante Permanente o Representante Permanente Adjunto. Dicha conducta disminuye la importancia política del debate.

Mi delegación está dispuesta a participar en un debate constructivo sobre esta y otras iniciativas en el

marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento con el fin de seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo definitivo es respaldar la máxima eficacia y eficiencia de la labor del Consejo.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: El Pakistán celebra la oportunidad de examinar los progresos alcanzados en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Agradecemos el documento conceptual (S/2013/613, anexo), preparado por su delegación para facilitar el debate. Permítame también agradecer a la Embajadora María Cristina Perceval de la Argentina por haber dirigido con eficacia el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

El debate ha generado una considerable atención puesto que la labor del Consejo es de interés para los miembros y no miembros del Consejo por igual. El aumento de la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo y la adopción de decisiones incluyente son cuestiones importantes para todos nosotros. El debate de hoy debería ayudar a los miembros del Consejo a seguir mejorando los procedimientos y métodos de trabajo. El Consejo ha acordado nuevas medidas que complementan la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad contenida en el documento S/2010/507, pero es evidente que se puede hacer mucho más. Nuestra atención debe centrarse en el seguimiento y la aplicación de las medidas.

En diciembre, el Consejo adoptó decisiones sobre el nombramiento de los presidentes de los órganos subsidiarios de manera equilibrada, transparente, eficiente e incluyente; lo cual ha permitido un cambio ya que, tal vez por primera vez, hubo la impresión de que se habían celebrado consultas en torno al proceso, sobre todo entre los miembros recién elegidos. Mi delegación espera que la práctica y la tendencia se refuercen en el futuro. También es necesario garantizar que los procesos de selección y nombramiento de los distintos grupos de expertos sean más transparentes, equilibrados y representativos.

En la nota de la Presidencia de agosto S/2013/515 se prioriza una mayor interacción con los países no miembros del Consejo. Nos complace que la práctica de celebrar sesiones de recapitulación, que se restableció durante la Presidencia del Pakistán del Consejo en enero, haya sido apoyada y apreciada tanto dentro como fuera del Consejo. Al respecto, agradezco a todos los miembros del Consejo que lo han mencionado hoy, especialmente a la delegación de Rwanda.

Celebramos la reciente aprobación de la nota S/2013/630, sobre la mejora de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que son partes interesadas importantes en la labor del Consejo. El Pakistán, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ha organizado una serie de reuniones con la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para abordar diversas cuestiones de mantenimiento de la paz transversales. En ese sentido, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Rosenthal por haberlo reconocido.

Debemos ahora redoblar los esfuerzos para aumentar el número de sesiones públicas del Consejo, en comparación con el número de consultas privadas. Sería bueno que el Consejo aplicara plenamente los artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas a fin de aumentar el acceso y la participación de los no miembros del Consejo de Seguridad en la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios.

Hemos visto el aumento del uso del diálogo interactivo oficioso, que ha permitido que el Consejo pueda interactuar y colaborar con mayor franqueza, con interlocutores importantes. La tecnología de vídeoconferencia ha aumentado la flexibilidad y ha proporcionado más opciones en cuanto a la manera de informar al Consejo con frecuencia y poca antelación.

La cooperación con las organizaciones regionales ha aumentado en los últimos años. Merece un mayor fortalecimiento, incluso mejorando la coherencia y consistencia en los enfoques.

El Pakistán considera que el Consejo debería recurrir más a la diplomacia y a la solución pacífica de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta. El uso excesivo del Capítulo VII puede llevar a un estancamiento en varias cuestiones y crear una impresión errónea de la santidad y la fuerza de las resoluciones que no se aprueban en virtud del Capítulo VII. Es necesario que el Consejo también examine de vez en cuando el cumplimiento de sus resoluciones, sobre todo las relativas a cuestiones de larga data. La eficacia del Consejo, después de todo, será juzgada por su desempeño a la hora de abordar las cuestiones fundamentales de la paz y la seguridad internacionales.

La labor del Consejo es un esfuerzo colectivo. El aumento de la cooperación y las consultas entre los miembros permanentes y no permanentes es de importancia fundamental en ese sentido. Hemos visto que el diálogo entre los miembros permanentes y no

permanentes funciona bastante bien en circunstancias normales, y se considera entonces que el Consejo funciona en general.

Sin embargo, en situaciones de crisis, hay a veces fallas e interrupciones en la comunicación. A veces, los medios de comunicación obtienen información antes que los miembros del Consejo. En vez de esperar a escuchar lo que dice el Consejo, el público conoce las últimas novedades a través de Twitter. De hecho, el diálogo y la comunicación dentro del Consejo deben fortalecerse y no reducirse durante las situaciones de crisis.

Eso puede hacerse de dos maneras. En primer lugar, entendemos que una cuestión delicada y que evoluciona rápidamente requiere confidencialidad y tiempo suficiente para celebrar consultas entre los principales interlocutores. Después de sus deliberaciones internas, los cinco miembros permanentes podrían optar por informar a los miembros no permanentes en consultas a puerta cerrada. En segundo lugar, se debe depositar plena confianza en el Presidente al comunicarle discretamente los acontecimientos que ocurran, especialmente si un miembro no permanente ocupa la Presidencia. Cuando sea apropiado, se podría autorizar al Presidente a informar a todo el Consejo, al conjunto de los Miembros y a los medios de comunicación. Las presidencias del Consejo se hallan en buenas condiciones de promover ese diálogo y comunicación.

Como parte de una reforma amplia, los métodos de trabajo del Consejo se hallan estrechamente vinculados a la rendición de cuentas ante el conjunto de los Miembros. La práctica del pasado indica que los miembros elegidos, que son responsables ante los grupos regionales y ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, son los que más tienden a mejorar sus métodos de trabajo. La mejor manera de resaltar el carácter representativo y democrático del Consejo es fortalecer las normas de la rendición de cuentas y la transparencia. Ello, además de la cooperación con los miembros permanentes, llevaría a una mayor sinergia en el Consejo en torno al objetivo común de mejorar sus métodos de trabajo.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber convocado este sexto debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. Se trata de un tema que suscita gran interés en todos los Estados Miembros, y nuestros métodos de trabajo deben fortalecer la participación del Consejo con los Estados Miembros en su conjunto. El aumento de la transparencia y las consultas mejoran la legitimidad y, por lo tanto, la eficacia del Consejo, que siempre es necesaria, pero doblemente cuando la reforma de la composición del Consejo se halla estancada. Tenemos muchas de las herramientas necesarias. La clave, como de costumbre, es la aplicación, y eso requiere una voluntad real de cambiar las prácticas.

Reexaminar los métodos de trabajo del Consejo ha sido un proceso lento y, seamos francos, agónico, pero hemos logrado progresos reales. Portugal efectuó un trabajo precursor durante el período en que fue miembro del Consejo, a través de su presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. La Argentina —la Embajadora Perceval y su equipo— ha continuado ese influyente liderazgo a través de su Presidencia. Asimismo, reconocemos y valoramos las voces sólidas fuera del Consejo, que nos presionan a que lo hagamos mejor. Acogemos también con agrado el establecimiento en mayo de este año del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y el activo papel que está desempeñando. Sus contribuciones han formado parte de nuestra labor reciente.

La aprobación de la nota de la Presidencia el 28 de agosto (S/2013/515) fue un progreso significativo. La nota se centra en el fortalecimiento de la transparencia y el diálogo del Consejo con los países que no son miembros, y recoge numerosos temas definidos en un documento de concepto que Azerbaiyán distribuyó para el debate de hoy (S/2013/613, anexo). Ahora debemos garantizar su aplicación efectiva.

Para que el Consejo sea realmente eficaz, debe, por definición, estar informado. Los debates públicos periódicos que permiten al Consejo reflexionar sobre las aportaciones de los miembros son cruciales. Las reuniones oficiosas y que se acogen a la fórmula Arria, en las que participan organizaciones no gubernamentales y otros agentes —incluidos, periódicamente, asesores especiales del Secretario General— también son importantes. El Consejo debe mantenerse igualmente informado mediante más sesiones informativas a cargo de organizaciones regionales y subregionales.

Un Consejo bien informado también puede prever las amenazas a la paz y la seguridad y responder con rapidez a las mismas. Vemos grandes beneficios en que el Consejo reciba sesiones informativas periódicas prospectivas del Departamento de Asuntos Políticos sobre las situaciones que empiezan a ser motivo de preocupación. Como Presidente del Consejo en septiembre, Australia convocó una sesión informativa prospectiva, lamentablemente, solo la segunda de este año, si bien

agradecemos al Departamento de Asuntos Políticos sus dos iniciativas propias de señalar a nuestra atención numerosas cuestiones. Asimismo, acogemos con agrado el compromiso reiterado por el Consejo, mediante la nota 515, de invitar a los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de determinados países a que informen al Consejo. Estimamos que eso es inherente a nuestra labor.

El Consejo puede desempeñar su responsabilidad respecto de los Miembros en general solamente si mantiene informado de sus deliberaciones al conjunto de los Miembros. En septiembre, mi propia delegación organizó exposiciones informativas sustantivas al principio y final de nuestra Presidencia del Consejo a fin de garantizar que se informara a los países que no son miembros acerca de importantes acontecimientos. Pensamos que esa práctica debe institucionalizarse. Los encuentros periódicos informales con la prensa también son importantes, especialmente después de las sesiones celebradas a puerta cerrada.

Gran parte de la labor del Consejo se desarrolla en sus órganos subsidiarios y, por lo tanto, es rara vez visible para los Miembros. Francamente, es incomprensible que el Consejo haya permitido una situación en la que solamente 5 de sus 21 órganos subsidiarios tengan el mandato de informar abiertamente al Consejo de su labor. La transparencia es especialmente importante en los órganos subsidiarios que gestionan las obligaciones vinculantes para todos los Estados, incluidos los regímenes de sanciones. Si bien eso se recoge en la nota 515, aún es necesario hacer mucho más para que sea una realidad.

Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) —el Comité de sanciones contra el Irán— Australia inició en junio una reunión informativa abierta a la participación de todos los Estados Miembros sobre la labor de ese Comité. Como Presidente del Comité 1737 (2006) y del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, el 18 de noviembre Australia proporcionará una exposición informativa a todos los Miembros de las Naciones Unidas conjuntamente con los Presidentes del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación, el Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) sobre la República Popular Democrática de Corea, y el Presidente del Grupo de Acción Financiera. La eficacia de la labor de esos Comités depende de los esfuerzos de aplicación de todos los Estados Miembros, y parece evidente que todos los Estados Miembros deben participar en mayor medida en ese aspecto vital de la labor del Consejo sobre la paz y la seguridad.

Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía se hallan a la vanguardia de la aplicación de numerosas decisiones del Consejo. Los entornos de seguridad en que opera el personal de mantenimiento de la paz, especialmente en una época en que se ha conferido al Consejo el mandato de operaciones históricamente sólidas, requiere que garanticemos un nivel de información, comunicación y consultas que nos permita organizar conjuntamente operaciones sostenibles. Es necesario escuchar las voces de los países contribuyentes antes que el Consejo adopte decisiones clave. Por esa razón, la nota de la Presidencia del Consejo S/2013/630, publicada ayer, es tan importante. La nota va más allá que las medidas anteriores en permitir a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía participar mejor con el Consejo, inclusive a solicitud propia.

Incluso cuando el Consejo está bien informado, es transparente y rinde cuentas —incluso en ese caso— hay ocasiones en que es incapaz de actuar. En ocasiones, el Consejo ha sido objeto de críticas generalizadas y, francamente, justificadas, por su incapacidad de desempeñar su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad. Mucho de eso gira en torno al uso, o la amenaza de uso, del veto. Como partidario de larga data de limitar el uso del veto —Australia se ha opuesto históricamente a él— acogemos con agrado el reciente llamamiento de Francia a los miembros permanentes para que renuncien voluntariamente a su derecho de veto en casos de crímenes atroces cometidos en masa. Los comentarios que hizo esta mañana el Representante Permanente de Francia son sumamente alentadores. Este es un importante debate necesario.

Sr. M'Beou (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Lo felicito por el documento de concepto exhaustivo (S/2013/613, anexo) que orienta nuestras deliberaciones. Se trata del sexto debate público sobre el tema, y nos brinda una oportunidad real de evaluar el camino recorrido en la aplicación de la nota de la Presidencia en el documento S/2010/507, que revisó y completó la nota S/2006/507.

Acojo con agrado los progresos logrados desde 2006 en una serie de temas para responder a la preocupación por garantizar la transparencia y la eficacia de

la labor del Consejo y de la interacción y el diálogo con Estados no miembros. En ese contexto, acojo con agrado la notable labor en curso del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la excelente Presidencia de la Argentina desde inicios de este año.

Los puntos tratados en la nota 507, y los puntos aprobados desde entonces, son muchos e igualmente importantes. Sin embargo, en el marco de este debate me centraré en solo cuatro de ellos porque durante el debate sobre el mismo tema celebrado el 26 de noviembre de 2012 (véase S/PV.6870) tuvimos que presentar nuestra posición en detalle sobre muchos de ellos.

El primer punto son los debates públicos. Los debates públicos se celebran en un marco oficial que permite a los Estados que no son miembros del Consejo expresar sus opiniones sobre cuestiones de gran importancia, para cuya solución las Naciones Unidas han delegado el poder de decisión al Consejo. Sin embargo, incluso teniendo en cuenta que, después de dos años en el Consejo, solo una cuarta parte de los Estados no miembros participa activamente en estos debates, consideramos que su utilidad es tal que el Consejo debería utilizarlos más a fin de promover una mayor interacción con todos los Miembros de la Organización.

Con frecuencia, estos debates públicos concluyen con la aprobación de resoluciones o declaraciones de la Presidencia que únicamente los miembros del Consejo han negociado con antelación. Sin embargo, en la nota 507 se sugiere que se debería consultar a los Estados no miembros interesados, en particular a los países que hayan sido afectados de forma directa o indirecta por la cuestión, a fin de recabar sus opiniones y contribuciones. Por consiguiente, y como muchos Estados no miembros lo han expresado en debates anteriores, es importante que los documentos que se autorizan en estas sesiones se aprueben después a fin de que se incorporen las opiniones expresadas por los Estados y órganos interesados.

El segundo punto se refiere a las consultas de carácter abierto y a las sesiones públicas de información. Las sesiones públicas de información ofrecen la oportunidad de que los países y otros órganos afectados por la cuestión compartan sus opiniones e intenciones con los miembros del Consejo. Las consultas privadas, por otra parte, se celebran entre los miembros del Consejo solamente y no ofrecen esta oportunidad. Por consiguiente, los países y otros órganos se ven obligados a esperar en el entorno inmediato, y a valerse de cualquier medio a su alcance, para recabar información sobre las deliberaciones del Consejo.

Para solucionar esta situación, quisiéramos que los miembros del Consejo convengan de forma sistemática que el Presidente presente el contenido informativo a los medios de comunicación a fin de proporcionar el mismo nivel de información a todos los Estados interesados sobre el resultado de dichas consultas. Eso permitiría a sus gobiernos determinar su posición sobre esas cuestiones. Además, huelga decirlo, las consultas son privadas solo de nombre porque los Estados que no son miembros se enteran poco después de las sesiones del contenido de las deliberaciones, con detalles precisos, y algunas veces de las opiniones expresadas por cada miembro.

El tercer aspecto se refiere a la interacción con otros órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones regionales y subregionales. Esta cuestión es de suma importancia. Mi país acoge con beneplácito las distintas iniciativas que el Consejo ha aprobado hasta la fecha en este marco. En lo que respecta a la Asamblea General en particular, en la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad se atiende la preocupación por la transparencia, ya que se permite compartir con todos los Miembros de las Naciones Unidas la labor que se ha realizado en su nombre durante el año. Por consiguiente, es importante que todos los países participen activamente no solo en la redacción de este informe, sino también durante su presentación mediante la formulación de declaraciones y sugerencias. También se debería alentar una mayor cooperación con el Consejo Económico y Social.

En debates anteriores, algunas delegaciones también recalcaron la necesidad de una mayor interacción entre los distintos interesados en las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese sentido, quisiéramos encomiar la celebración de una sesión anual con los comandantes de las distintas Misiones en todo el mundo. Quisiéramos que este tipo de sesiones también se organizara con la Comisión de Consolidación de la Paz y con los equipos en los países para evaluar la labor realizada sobre el terreno.

Además, las sesiones periódicas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía constituyen oportunidades para intercambiar opiniones sobre problemas existentes y para informar sobre nuevas medidas, en el contexto de una aplicación armoniosa y coordinada de los mandatos, a fin de lograr los resultados previstos. Acogemos con agrado esas excelentes iniciativas y quisiéramos que el tiempo que se invierta en estas sesiones

nos permitiera realmente examinar en profundidad el tema que figura en el orden del día. Asimismo, quisiéramos que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales se fortaleciera y se respaldara porque eso nos permitiría lograr resultados positivos en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad.

El cuarto punto se refiere a las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria y a los diálogos interactivos oficiosos. La utilidad de dichas sesiones es evidente. En esas sesiones los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil pueden intercambiar opiniones sobre cuestiones específicas que figuran en el programa de trabajo de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y que tienen repercusiones concretas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su examen nos permite comprender mejor las cuestiones y proponer soluciones adecuadas.

Como esas sesiones promueven un diálogo con expertos y especialistas, consideramos que deberían fomentarse. Encomiamos los esfuerzos de la Secretaría destinados a alentar su convocación. Para reducir los costos de participación de las personas que están invitadas a participar, quizá se podría utilizar la vídeoconferencia.

Como se mencionó anteriormente, las bases de entendimiento en el Grupo de Trabajo Oficioso, que constituyeron el tema de las notas de la Presidencia, son tan importantes como variadas. En la nota del 28 de agosto de 2013 (S/2013/515) se expresan los puntos de vista. Acogemos con satisfacción los acuerdos logrados en el seno del Consejo, pero consideramos que lo más complicado sigue siendo su puesta en práctica. Ya se han aprobado demasiadas decisiones sin que se hayan ejecutado.

Como examinamos esta cuestión como miembro saliente, expresamos grandes esperanzas de que los miembros permanentes se muestren mucho más dispuestos a realizar una verdadera reforma de los métodos de trabajo. Ellos tienen una larga experiencia con la labor del Consejo y conocen mejor que nadie los límites de los métodos de trabajo actuales. Esta reforma interna permitirá al Consejo desempeñar satisfactoriamente la misión que se le ha encomendado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, mantener la paz y la seguridad internacionales. Una reforma positiva de los métodos de trabajo podría augurar un futuro promisorio para las deliberaciones sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, las cuales se han venido celebrando por casi dos decenios en la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que sus declaraciones no deberán exceder de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de manera acelerada. Rogamos a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan los textos por escrito y pronuncien una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón.

Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Guerber (Suiza) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en mi calidad de coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, un grupo interregional compuesto por 22 Estados. El Grupo actualmente está constituido por Australia, Chile, Costa Rica, Estonia, Finlandia, Gabón, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Maldivas, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Perú, Portugal, la Arabia Saudita, Eslovenia, Suecia, Suiza, Tanzanía y el Uruguay.

El Grupo fue creado en mayo de 2013 como una nueva iniciativa encaminada a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. El nombre responde a la sigla en inglés ACT —accountability, coherence and transparency— que representa nuestra convicción común de que estas cualidades son necesarias en todas las actividades del Consejo. El Grupo está convencido de que el Consejo, cualquiera sea su composición, puede y debe mejorar sus métodos de trabajo mediante la adopción de medidas concretas y pragmáticas.

Permítaseme ser claro: el Grupo es independiente de las negociaciones sobre la reforma amplia del Consejo de Seguridad. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia no se posiciona sobre la reforma, la composición y la ampliación del Consejo y se mantendrá al margen de ese proceso. El Grupo tiene la intención de colaborar de forma constructiva con los miembros del Consejo de Seguridad y con todos los miembros de las Naciones Unidas a fin de incrementar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo y la rendición de cuentas de éste ante todos los miembros de las Naciones Unidas.

La sesión de hoy brinda una oportunidad de reforzar ese diálogo y el Grupo acoge con beneplácito el debate público de hoy organizado por Azerbaiyán, así como la excelente nota conceptual (S/2013/613) que se ha distribuido.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia anima a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a dedicar su energía

y sus conocimientos a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros y todos los Estados Miembros convienen en aceptar y aplicar esas decisiones. Por consiguiente, todos nosotros tenemos un interés fundamental en las decisiones del Consejo y el proceso que conduce a ellas.

Recientemente las respuestas del Consejo a actividades en distintos ámbitos han mostrado el enorme apoyo que se necesita de los Estados Miembros. Estos últimos han estado dispuestos a aunar sus esfuerzos, asumir riesgos y, a veces, acusar la pérdida de nacionales en misiones de las Naciones Unidas. Ello es válido en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero también es cierto con respecto a las misiones políticas especiales y las sanciones económicas y/o de otro tipo. En este último caso, todos los Estados Miembros están obligados a aplicar las medidas relacionadas con las personas y entidades incluidas en las listas. En todos los ámbitos, la efectividad de todas las decisiones —vinculantes o no— dependen en gran medida del apoyo y del nivel de aplicación de los Estados Miembros.

Por consiguiente, es crucial que todos los países participen más activamente en el proceso de formulación y adopción de decisiones. Es nuestro derecho y nuestro deber. El propio Consejo de Seguridad se beneficiaría del pleno apoyo de todos los miembros. Además, puede y debe fortalecerse la relación del Consejo con otros órganos, por ejemplo, con las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales. También se requieren medidas concretas para mejorar la práctica del Consejo de Seguridad de remitir casos a la Corte Penal Internacional. Deberían mejorarse igualmente las dinámicas entre el Consejo y las configuraciones de consolidación de la paz, a fin de maximizar la repercusión sobre el terreno.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia reconoce los esfuerzos del Consejo de Seguridad en el pasado a fin de mejorar y adaptar sus métodos de trabajo. El Grupo también elogia a los presidentes saliente y presente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento y agradece la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2013/515) relativa a los métodos de trabajo que se publicó en agosto, en la que se detallan formas de mejorar el diálogo del Consejo con los Estados que no son miembros de éste y con otros órganos.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia ha observado con satisfacción el mayor nivel de interacción logrado en estos últimos meses mediante, por ejemplo, las sesiones de perspectivas para el futuro y las sesiones interactivas de recapitulación. En 2013, estas últimas se celebraron de manera periódica y con distintas modalidades. Estamos observando un mayor interés de los Estados Miembros, con un aumento gradual de su participación, lo cual prueba claramente la utilidad, la pertinencia y la necesidad de tales mecanismos.

Aunque el Grupo acoge con satisfacción la resolución 2118 (2013), cuyo objeto es destruir las armas químicas de Siria, no debemos olvidar la larga parálisis del Consejo a la hora de abordar otros aspectos de la crisis en Siria, lo que ilustra con especial claridad la necesidad y urgencia de lograr avances en el ámbito de los métodos de trabajo.

El Grupo acoge con beneplácito la propuesta presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Laurent Fabius, de que los cinco miembros permanentes regulen voluntariamente por sí mismos el ejercicio de su derecho de veto en el caso de crímenes atroces en masa. Estamos convencidos de que esa promesa muestra la necesidad de encontrar nuevas formas de responder eficazmente a las crisis y cumplir con las responsabilidades que el Consejo tiene encomendadas. El Grupo anima a otros miembros permanentes a seguir estudiando esa propuesta.

El propio Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia se ha organizado en subgrupos que han iniciado su labor y ya han concebido ideas concretas sobre cuestiones que van desde la rendición de cuentas, la transparencia y el seguimiento de la nota S/2010/507 hasta mejoras en los métodos de trabajo relacionados con el mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos. Durante el debate de hoy, varios miembros del Grupo informarán al Consejo sobre la labor práctica que se está llevando a cabo en los subgrupos. A medida que nuestra labor siga cobrando impulso, el Grupo puede ampliar el alcance de sus actividades de acuerdo con las necesidades y las novedades pertinentes.

Somos conscientes de que muchas de nuestras sugerencias ya están incluidas en los compromisos asumidos en el pasado por el Consejo de Seguridad en notas del Presidente ya existentes. Alentamos al Consejo a asegurar la aplicación plena y coherente de los compromisos incluidos en las notas del Presidente y, de hecho, otras recomendaciones presentes y futuras sobre los

métodos de trabajo. Además, el Grupo hará un seguimiento de los compromisos existentes del Consejo en todos sus aspectos a fin de promover la transparencia y mejorar la accesibilidad de la información.

Nuestras sugerencias e intereses abarcan una amplia gama de cuestiones, pero en última instancia tienen un único objetivo: que el Consejo de Seguridad cumpla sus funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de manera más eficaz y transparente. Todos los Estados Miembros, incluidos los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, tienen la responsabilidad de apoyar al Consejo y exigir que les rinda cuentas del cumplimiento eficaz y coherente de sus resoluciones y decisiones. El debate de hoy sobre los métodos de trabajo es el cuarto debate, en lo que se ha convertido desde el año 2010 en una práctica anual. Es un importante hito para todos nosotros y animamos vivamente a los miembros del Consejo a que mantengan dicha práctica.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia promete seguir manteniendo ese importante diálogo con todos los Estados Miembros y, en particular, con los miembros del Consejo de Seguridad de manera constructiva y abierta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

Sr. Moura (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias, así como a la delegación de Azerbaiyán, por su iniciativa de organizar el importante debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo.

Mejorar los métodos de trabajo es una tarea permanente. En efecto, siempre hay posibilidades de mejorar la transparencia en la labor del Consejo y reforzar su relación con todos los Estados Miembros, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y subregionales. Eso es lo que nos trae hoy al Consejo.

Acogemos con beneplácito las recientes medidas que el Consejo ha adoptado para mejorar sus métodos de trabajo. También elogiamos los constantes esfuerzos en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, dirigido por la República Argentina. Por nuestra parte, seguimos respaldando todos los esfuerzos dentro y fuera del Consejo destinados a mejorar los métodos de trabajo con la única finalidad de fortalecer el Consejo y permitirle cumplir mejor la función que le ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas.

Como miembro del recientemente establecido Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Portugal suscribe la declaración que acaba de formular el representante de Suiza en nombre de los miembros del Grupo. Portugal ha estudiado aspectos concretos relacionados con la aplicación de la nota S/2010/507 y de las notas subsiguientes del Presidente del Consejo de Seguridad. Por ello, querría concentrarme en cuatro de esos aspectos y sugerir medidas concretas de mejora.

El primer aspecto está relacionado con los debates públicos. Estos se han convertido en elementos habituales en el programa de trabajo mensual del Consejo. Ello nos complace, ya que se ajustan a la tendencia que esperamos que el Consejo siga, que es la de celebrar más sesiones públicas con una mayor participación de todos los miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, los debates públicos tienen la finalidad de permitir que el Consejo escuche al conjunto de los miembros. Por esa razón, sugerimos que, siempre que se espere que el debate público concluya con un documento final, el Consejo estudie adoptar la declaración final más tarde a fin de que pueda reflejar las aportaciones de los Estados que no son miembros del Consejo, cuando este lo considere pertinente.

Podría alentarse una mayor interacción en los debates públicos alternando las declaraciones de los miembros del Consejo con las de los Estados que no son miembros y promoviendo el uso de un resumen al final del debate. El Consejo hizo esto último en el pasado y creemos que podría ser una práctica útil que cabría recuperar, como la de algunos debates públicos en los que el Consejo inicia debates sobre nuevos temas.

Permítaseme señalar algo que deberíamos hacer todos, no solo los Estados que no son miembros del Consejo. Sr. Presidente: Debemos seguir la nota 507 y no exceder los cinco minutos al formular nuestras declaraciones, una cuestión que también ha señalado hoy el representante del Reino Unido. Animamos a todos a hacer ese esfuerzo por el bien de la eficiencia en todos los debates públicos.

En segundo lugar, con respecto a las sesiones de recapitulación, consideramos que la práctica que reanudamos en enero es muy positiva. Felicito a la delegación del Pakistán por haber comenzado con tanta prontitud y eficacia la aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2012/922. Desde entonces, las sesiones de recapitulación se vienen celebrando como reuniones

formales privadas, con la asistencia de los Estados que no son miembros del Consejo interesados. Por otra parte, algunas presidencias han optado por celebrar reuniones informativas oficiosas con los demás miembros al final de sus respectivos mandatos. Esta práctica también ha demostrado ser muy útil, ya que permite llevar a cabo un intercambio informal de opiniones entre los no miembros del Consejo y las presidencias sobre la labor realizada. Aconsejamos encarecidamente que se prosiga con tales prácticas. Sin embargo, en lo que respecta a las sesiones de recapitulación formales, creemos que sería mejor que se orientaran más al futuro, fueran más concisas o se centraran en temas concretos de relevancia y actualidad en el Consejo.

Estos formatos —tanto el de recapitulación como el de las reuniones informativas— deben tener dos objetivos, a saber, aumentar la información y la interacción. Esos dos objetivos se podrían combinar de manera provechosa. Por ejemplo, no hay nada que impida que las presidencias, después de mantener una reunión privada de recapitulación en la que solo hablen los miembros del Consejo, inviten a los Estados interesados que no son miembros del Consejo a celebrar una reunión informal en otra sala el mismo día o al día siguiente, en la que pueda haber una interacción. De manera alternativa, el Consejo podría abrir periódicamente las reuniones de recapitulación a la plena participación y las intervenciones de los no miembros. Ni siquiera sería la primera vez: el Consejo ya lo ha hecho en varias ocasiones.

Mis dos observaciones siguientes se refieren a aspectos de la labor interna del Consejo, aunque siguen siendo pertinentes con respecto a la aplicación de la nota 507, puesto que están relacionados con la transparencia, la inclusión y la eficacia de la labor del Consejo.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión de los redactores, que ha mencionado hoy el representante de la Federación de Rusia y sobre la cual inició una reflexión el Grupo de Trabajo Oficioso el año pasado, aquí la cuestión se refiere a la aplicación de la nota 507, en particular a cómo dar un verdadero sentido a la noción de participación en la preparación y redacción de las decisiones del Consejo de Seguridad, como se pide en el párrafo 42 de dicha nota.

Una medida decisiva en la dirección correcta sería la de introducir la práctica de la redacción conjunta o coautoría para iniciar y presidir el proceso de redacción. Esta práctica, a nuestro juicio, ayudaría a fomentar una mayor participación de los miembros del Consejo en las adopciones de decisiones, en particular los países procedentes de la misma región de la situación en cuestión que estén dispuestos a aumentar su grado de participación, o los que tienen un interés especial en ella, por ejemplo los que presiden Comités de Sanciones u órganos subsidiarios directamente relacionados con una situación determinada. Al mismo tiempo, esa redacción conjunta ayudaría a distribuir la tarea de mantener informados a todos los miembros del Consejo acerca de las iniciativas desde el principio.

Por último, con respecto a la designación de los presidentes de los órganos subsidiarios, un punto que acaban de mencionar hace unos momentos los representantes de Marruecos y el Pakistán, es importante que el Consejo dé un significado concreto al consenso alcanzado el pasado diciembre por medio de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2012/937, a saber, establecer un proceso oficioso con la participación de todos los miembros del Consejo y en consultas con los miembros recién elegidos.

La práctica actual mejoraría si ese proceso de facilitación se hiciera más participativo e incluyente. En lugar de depender de un solo facilitador para la divulgación y las consultas con los miembros del Consejo, incluidos los entrantes, el Consejo debería involucrar a otros cofacilitadores en el proceso, incluidos los Presidentes salientes, con el fin de aprovechar su experiencia. De ese modo, el proceso de nombramiento de Presidentes se volvería más transparente, incluyente y participativo. Aprovechando el consenso del año pasado, esa podría ser la próxima medida concreta para mejorar el próximo proceso de elección de presidentes en lo que respecta a la transparencia y la participación de todos los miembros del Consejo.

Estas son solo algunas ideas concretas. Estamos convencidos de que servirían para reforzar la eficacia del Consejo al mejorar sus relaciones con el resto de miembros y fomentar una mayor participación en su adopción de decisiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Kumar (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Doy también las gracias a su delegación por haber redactado el documento de concepto (S/2013/613, anexo), en el que se ofrece una perspectiva sobre las distintas cuestiones que debatimos bajo el amplio epígrafe de los métodos de trabajo. Asimismo, me gustaría dejar constancia de nuestro

profundo agradecimiento a la Embajadora María Cristina Perceval por dirigir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento durante el año 2013.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución de la Asamblea General 60/1), los Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la pronta reforma del Consejo de Seguridad y recomendaron que el Consejo siguiera adaptando sus métodos de trabajo a las exigencias y los imperativos de un orden mundial muy alterado. Es de lamentar que hasta ahora se haya hecho muy poco para cumplir estas tareas encomendadas.

Dado que se trata del principal órgano del sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los métodos de trabajo del Consejo son de interés para toda la comunidad internacional, y no solo para los miembros del Consejo o los miembros permanentes. Sr. Presidente: Como se mencionaba acertadamente en su documento de concepto, las cuestiones de transparencia e interacción con los países no miembros del Consejo, los países que aportan contingentes y fuerzas policiales y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas son importantes para la eficiencia general del Consejo y deben abordarse con urgencia. Quisiera expresar brevemente la opinión de la India con respecto a la manera en que el Consejo de Seguridad podría mejorar su funcionamiento.

Permítaseme comenzar con una cita del famoso escritor y poeta Víctor Hugo: “No hay nada más poderoso que una idea a la que le ha llegado su momento”. A la idea de reformar el Consejo de Seguridad para adaptarse a la realidad contemporánea le ha llegado su momento. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben reconocer, no solo de forma individual sino también colectiva, que es necesario reformar el Consejo para reflejar las realidades actuales del sistema internacional. Es evidente que la ampliación del Consejo de Seguridad para reflejar la situación geopolítica contemporánea mejoraría su carácter representativo y otorgaría mayor legitimidad y credibilidad a sus decisiones. Además, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo aumentaría su eficacia y eficiencia. Estamos firmemente convencidos de que para que se dé una verdadera mejora de los métodos de trabajo hay que cambiar los procesos y los métodos, para lo cual es necesario emprender una reforma de la composición del Consejo.

El cambio más importante que hay que hacer en los métodos de trabajo es hacerlos transparentes e incluyentes. El Consejo de Seguridad debe facilitar el acceso a la documentación e información y poner freno a la tendencia de celebrar sesiones privadas sin actas. Peor aún es la práctica de adoptar decisiones entre los cinco miembros permanentes excluyendo a los demás miembros del Consejo, como vimos el mes pasado en un tema importante relativo a la paz y la seguridad internacionales.

Durante los últimos años, mi delegación ha apoyado firmemente la labor del Grupo de Trabajo Informal encaminada a introducir mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Aportaré algunas sugerencias concretas al respecto.

En primer lugar, el Consejo debería modificar sus procedimientos para que los temas no permanezcan constantemente en su orden del día.

En segundo lugar, el ciclo de presentación de informes debería ser práctico y concentrarse en la consecución de resultados, para evitar que las cuestiones que se planteen se propongan simplemente por rutina y no aumentar la presión del Consejo, que dispone de poco tiempo.

En tercer lugar, los Artículos 31 y 32 de la Carta deben aplicarse íntegramente manteniendo consultas con los Estados no miembros del Consejo de Seguridad con regularidad, sobre todo aquellos Miembros con un interés especial en la cuestión de fondo que se examina en el Consejo. Es preciso consolidar la tendencia de reunirse más a menudo en público, en particular para celebrar sesiones informativas y debates públicos.

En cuarto lugar, los encargados de redactar un texto deben prever una participación más amplia y sistemática de los miembros elegidos como colaboradores en ese proceso de redacción.

En quinto lugar, los países que no son miembros del Consejo deben contar con un acceso sistemático a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluido el derecho a participar. Además, la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la adopción de decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz debe abarcar el establecimiento, la ejecución, el examen y la finalización de operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos la prórroga y el cambio de los mandatos, así como cuestiones operacionales concretas.

En sexto lugar, es preciso velar por que los informes anuales que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General sean más esclarecedores. El Consejo también debe dedicar tiempo y esfuerzo a abordar cuestiones relativas a su responsabilidad primordial en

relación con la paz y la seguridad internacionales, según mandato de la Carta de las Naciones Unidas, en lugar de invadir el mandato de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas.

En séptimo lugar, antes de dictar medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, el Consejo debe primero esforzarse seriamente por lograr la solución pacífica de las controversias a través de medidas previstas en el Capítulo VI.

Para concluir, quisiera reiterar la opinión meditada de la India de que, para lograr una reforma genuina de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, hace falta proceder a una reforma general de la composición del Consejo, con una ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes, y no solo a una mejora de sus procedimientos de trabajo. Esto es esencial tanto para la credibilidad del Consejo como para que la comunidad internacional siga confiando en esta institución. Esperamos sinceramente que los miembros del Consejo den continuidad a estas ideas de manera que las opiniones expresadas por los Miembros de las Naciones Unidas en general queden reflejadas en la labor y los métodos de trabajo del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este importante debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por haber distribuido la nota conceptual que nos sirve de guía en nuestras deliberaciones de hoy (S/2013/613, anexo). Quisiera aprovechar también esta ocasión para felicitar a la Embajadora María Cristina Perceval por el liderazgo de la Argentina en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El Brasil celebra la aprobación de la nota de la Presidencia S/2013/515 y los compromisos de los miembros del Consejo que se recogen en ella de aumentar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo, así como mejorar el diálogo con países que no son miembros del Consejo y otros órganos. También acogemos con agrado la aprobación de la nota de la Presidencia S/2013/630, en la que se fomenta un diálogo más interactivo entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Es de suma importancia que el Consejo tenga plenamente en cuenta las opiniones de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Para que sea así, conviene entablar consultas con ellos lo antes posible durante el proceso de negociación sobre la prórroga del mandato de una misión de mantenimiento de la paz.

Mi país aboga desde hace mucho tiempo por un Consejo de Seguridad que sea más transparente, eficiente, inclusivo, responsable y accesible a los Miembros de la Organización en general. El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad política de mantener un diálogo permanente y trascendental con el conjunto de los Miembros. Por lo tanto, nos complace que la celebración de una sesión de recapitulación al final de cada Presidencia se esté convirtiendo en una práctica habitual entre los miembros del Consejo. Esperamos que esas sesiones puedan abrirse gradualmente más a una participación efectiva de los Estados que no son miembros del Consejo. Las deliberaciones mensuales sobre la labor del Consejo son una herramienta útil para que los Miembros de la Organización en general puedan entender mejor sus deliberaciones y las cuestiones que figuran en su programa.

Puesto que es de suma importancia potenciar la transparencia de la labor del Consejo, el Brasil considera que, siempre que sea posible, el Consejo de Seguridad debe reunirse en público. Reiteramos nuestro parecer de que las sesiones privadas deberían reservarse para circunstancias excepcionales. Además, opinamos que el Consejo de Seguridad debería consultar con más regularidad —oficial u oficiosamente— a los Estados no miembros. Resulta decepcionante que, a pesar de ser vinculantes para todos los Estados Miembros, las decisiones del Consejo de Seguridad raramente se debatan con la apertura que desea la mayoría de los Miembros.

En consonancia con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, es importante permitir que todos los Miembros de las Naciones Unidas expresen su opinión e influyan en las decisiones cuando tengan un interés particular en cuestiones sustantivas que el Consejo esté examinando. Fomentar la participación general de los Miembros en las deliberaciones del Consejo de Seguridad es la vía que hay que seguir para potenciar la legitimidad, la credibilidad y la eficacia de sus decisiones. También es muy necesaria una mayor transparencia en las actividades de los órganos subsidiarios del Consejo. Las exposiciones informativas sustantivas e interactivas con los Estados Miembros ofrecen a todas las delegaciones interesadas una oportunidad de aportar su contribución a la labor de esos órganos.

Es indispensable afianzar la relación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones

Unidas. Hace falta estrechar la cooperación no solo con la Asamblea General, sino también con el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. El Brasil considera que la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz con respecto al Consejo de Seguridad no se ha explorado plenamente. Se podría fomentar una mayor interacción entre los dos órganos. Pedimos una vez más la participación de los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz en los debates y consultas del Consejo. También celebramos la ampliación de las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Tal como hemos señalado anteriormente, la interpretación y la aplicación de decisiones del Consejo es una parte importante de las deliberaciones relativas a los métodos de trabajo. El establecimiento de parámetros objetivos, especialmente cuando se contempla el uso de medidas coercitivas, contribuiría claramente a aumentar la rendición de cuentas y la eficacia de las decisiones del Consejo, así como a evitar una interpretación vaga de los mandatos. También animamos al Consejo de Seguridad a que dedique más tiempo y esfuerzo a la diplomacia preventiva.

El ejercicio por parte del Consejo de su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debería basarse en el principio de que la prevención es siempre la mejor política para reducir el riesgo de conflicto armado y los costos humanos que acarrea.

Quisiera aprovechar esta ocasión para decir que celebramos la puesta en marcha del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. El Brasil comparte con el Grupo la opinión de que la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es muy necesaria y aplaude el enfoque pragmático y concreto que el Grupo está siguiendo.

Puesto que estamos hablando de rendición de cuentas, debo reiterar que, cuando cuestiones de máximo interés para este Consejo se tratan fuera de este órgano, lo mínimo que podemos esperar es una información periódica al respecto. Esa información ha sido del todo insuficiente en situaciones como la del conflicto israelo-palestino, con respecto al cual son claramente necesarios un enfoque más directo y exposiciones periódicas por parte del Cuarteto.

Felicitamos a Francia por presentar una propuesta relativa al uso del veto. Consideramos que se trata de una clara demostración de la necesidad y la urgencia de estudiar decisiones sustantivas para modernizar el órgano.

La decisión de la Arabia Saudita de no asumir su puesto en el Consejo hasta que este órgano se reforme también guarda mucha relevancia para nuestras deliberaciones. No hace sino corroborar la opinión generalizada de que, cuánto más retrasemos una reforma inevitable, más a menudo sufrirá el Consejo las graves limitaciones que ponen en jaque su capacidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, el Brasil quisiera subrayar que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no se pueden mejorar de manera satisfactoria sin una reforma completa de este órgano que lo sitúe en consonancia con las realidades geopolíticas actuales y lo capacite verdaderamente para hacer frente a los desafíos del siglo XXI.

En este contexto, acogemos con satisfacción la iniciativa adoptada por el Presidente de la Asamblea General de crear un grupo consultivo encargado de redactar un texto que serviría de base para las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General. Esta iniciativa podría contribuir a superar las demoras artificiales impuestas en las negociaciones y concretar el apoyo político generalizado que existe actualmente en favor de una reforma del Consejo. Ahora que la Asamblea General se acerca a su septuagésimo período de sesiones en 2015, tendrían que lograrse finalmente resultados concretos sobre esta importante cuestión. Estamos convencidos de que dicha reforma es la única manera de lograr un Consejo de Seguridad más representativo, legítimo, eficiente, efectivo y responsable.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Arabia Saudita.

Sr. Alyas (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le agradezco la convocación de este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También deseo adherirme a la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, así como a la declaración que se hará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Como nunca antes, la atención de la comunidad internacional se centra en el Consejo. Personas inocentes de todo el mundo esperan ansiosamente que el Consejo de Seguridad las salve del azote de la guerra, al cumplir, sin más demora, su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo que hará del mundo un lugar más seguro. Sobre esa base, la reforma del Consejo de

Seguridad y sus métodos de trabajo debe ser incluyente e integral, además de estar concebida de una manera que fortalezca la capacidad del Consejo para cumplir su misión, reflejar las realidades contemporáneas y la diversidad de la comunidad internacional, y tener en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El cambio en la estructura del Consejo de Seguridad debe reflejar la situación actual, así como los acontecimientos recientes en el ámbito internacional. Debe tomar en cuenta la distribución geográfica equitativa de los Estados Miembros y preservar la capacidad y eficacia del Consejo en el cumplimiento de sus funciones, sobre todo en la prevención de los conflictos y las controversias internacionales, a fin de evitar que se agudicen y tengan consecuencias más graves. El Consejo de Seguridad debe aprovechar la experiencia de las organizaciones regionales y subregionales en la solución y prevención de conflictos.

Hacemos hincapié en la necesidad de que todos los Estados respeten por igual, y sin selectividad, las resoluciones del Consejo. El Oriente Medio ha sufrido durante mucho tiempo situaciones que constantemente amenazan la paz y la seguridad internacionales sin que se produzca una intervención eficaz y eficiente. Ello ha dado lugar a calamidades que han afectado a la región y a la comunidad internacional. Estamos sorprendidos por el doble rasero que se aplica al Oriente Medio. En lugar de preservar el prestigio de las Naciones Unidas y de salvaguardar su eficiencia y credibilidad, el doble rasero del Consejo de Seguridad sin duda provocará una pérdida de confianza de los pueblos de la región en las instituciones internacionales, y en particular en el Consejo.

En lo que respecta a la situación en los territorios árabes palestinos ocupados, el Consejo de Seguridad ha estado examinando esta situación casi desde el día en que se creó. El Consejo ha sido incapaz de mantener la paz y la seguridad internacionales o restaurar los derechos de los titulares legítimos. Israel sigue insistiendo en violar el derecho internacional y en cambiar la situación en el terreno.

La crisis de Siria se ha enconado sin que se le haya dado un tratamiento que favorezca las aspiraciones del pueblo sirio y refleje la voluntad de la comunidad internacional, expresada en las resoluciones sobre el tema que aprobó la Asamblea General, resoluciones que el Consejo no ha puesto en práctica de una manera apropiada. Esto confirma una vez más lo grave que resulta demorar la aprobación oportuna de las resoluciones pertinentes, para lograr la paz en la región y el mundo. Esos retrasos conducen a la propagación de la anarquía, las guerras, la muerte y la destrucción.

Mi delegación hace hincapié en la necesidad de que el Consejo tome en cuenta las aspiraciones y esperanzas de los pueblos del mundo y de la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suecia.

Sr. Grunditz (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia , Noruega y Suecia.

Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias a Azerbaiyán por organizar el debate de hoy y por su excelente nota conceptual (S/2013/613, anexo). Somos conscientes de que estos debates se están convirtiendo en acontecimientos anuales, pues los métodos de trabajo del Consejo conciernen, en realidad, a todos los Estados Miembros.

Desde el debate público del año pasado (véase S/PV.6870) hasta la fecha, la atención que se le presta a esta cuestión ha seguido aumentado. La Argentina ha dado continuidad al excelente liderazgo de Portugal en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. La aprobación de la nota S/2013/515 durante la Presidencia de la Argentina en agosto, fue un paso positivo en el que el Consejo de Seguridad se comprometió a adoptar una serie de medidas encaminadas a aumentar la transparencia y el número de consultas.

Fuera del Consejo, se ha creado el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia con miras a impulsar la reforma de los métodos de trabajo de dicho órgano. Acogemos con beneplácito la creación del grupo y apoyamos plenamente la declaración hecha en su nombre por el representante de Suiza.

Los dos aspectos más importantes del debate sobre los métodos de trabajo siguen siendo la transparencia y la posibilidad de que los Estados que no son miembros del Consejo puedan interactuar con los miembros del Consejo de manera sustantiva. Por consiguiente, la nota 515 es importante y alentadora. El compromiso del Consejo en cuanto a mejorar su interacción con los Estados Miembros, así como con las demás entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, nos hace sentirnos esperanzados de que a ello seguirán medidas más concretas. La cuestión ahora es el cumplimiento de los compromisos contenidos en las notas aprobadas en los últimos años.

Insistimos en la necesidad de realizar, de manera sistemática, sesiones informativas con los Estados no miembros del Consejo, y acogemos con beneplácito las sesiones de recapitulación que hasta ahora se han celebrado. Tomando en cuenta que el Consejo aún estudia la idea de las sesiones de recapitulación, sugerimos un modelo interactivo en el que se invite a los Estados no miembros a participar. Ello es válido para un conjunto de situaciones, en particular, para las deliberaciones sobre las misiones de mantenimiento de la paz, en las que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben participar en la mayor medida posible. En ese sentido, acogemos con beneplácito la nota S/2013/630, que es la más reciente.

También hay espacio para mejorar la calidad de los debates públicos, si se garantiza que los documentos de conceptos y los documentos finales reflejen la contribución de todos los países participantes. En ese sentido, es encomiable la aprobación de la nota S/2012/922 sobre cómo mejorar los debates públicos.

Los países nórdicos acogen con beneplácito todos los esfuerzos que se realizan para mejorar la transparencia. Por lo tanto, seguimos apoyando la labor que se realiza en torno al informe del Consejo de Seguridad, pues proporciona valiosa información y conocimientos a todos los Miembros sobre las actividades del Consejo, incluidos sus métodos de trabajo.

Dada la carga cada vez mayor de trabajo del Consejo, permítaseme subrayar la importancia de la eficiencia. Instamos a dar continuidad a la aplicación de la nota S/2012/402, incluso en lo que respecta a las mejoras técnicas, como el uso más frecuente de las videoconferencias. La eficiencia también se refiere a la distribución interna del trabajo entre los miembros del Consejo. Acogemos con beneplácito la aprobación de la nota S/2012/937 que se centra en la selección de los presidentes de los órganos subsidiarios. Seguimos recomendando que el Consejo colabore más en lo que atañe a la programación de las reuniones para que el más amplio número de miembros esté mejor informado.

El debate en torno a la redacción de los documentos también debe continuar. En nuestra opinión, los miembros electos del Consejo podrían tener un papel más importante en la elaboración y presentación de los documentos del Consejo.

Nada es más importante para el Consejo que prevenir los conflictos y adoptar medidas ante ellos. El Consejo debe seguir buscando activamente formas de mejorar su capacidad en ese sentido. Por lo tanto, instamos al Consejo a retomar la celebración de sesiones de escrutinio de horizontes a inicios de cada mes. Ese concepto ofrece al Consejo la oportunidad de recibir alertas tempranas, y por tanto le da la posibilidad de actuar antes de que estalle un conflicto. Un enfoque más amplio de la prevención y resolución de conflictos también se refiere a la conexión entre las cuestiones temáticas y las situaciones en países concretos. El Consejo podría hacer más para integrar esas perspectivas.

Por último, los países nórdicos instan al Consejo a continuar en el camino hacia la reforma de sus métodos de trabajo. Todavía queda mucho por hacer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de México.

Sr. Montaño (México): La celebración de este debate muestra la apertura del Consejo al considerar mejoras en sus métodos de trabajo por lo que saludamos esta iniciativa de Azerbaiyán. Asimismo, México agradece y reconoce la labor de la Embajadora, Sra. Perceval, por su diligente labor al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Los avances logrados en prácticas del Consejo de Seguridad en años recientes, son innegables. Un número mayor de debates abiertos y sesiones públicas, así como la interacción creciente entre el Consejo y países contribuyentes de tropas y de policías, son resultado precisamente de la nota de la Presidencia 507. Desafortunadamente, los progresos son heterogéneos, y aun en cuestiones como la celebración de sesiones mensuales de recapitulación, encuentran resistencia entre algunos miembros del Consejo de Seguridad para convertirse en norma. El rechazo de asuntos tan sencillos refuerza el estereotipo de secreto que caracteriza al Consejo de Seguridad e inhibe una relación más transparente entre quienes se sientan en esta mesa, sea por dos años o desde siempre, y quienes observan u observamos como espectadores.

México aprovecha este espacio para destacar la excelente labor de información que los representantes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) brindan al resto del grupo regional mensualmente.

Los miembros electos del Consejo de Seguridad son quienes históricamente han impulsado y siguen impulsando reformas de los métodos de trabajo, y los que tienen presente el valor y la importancia de la transparencia en su trabajo. Sin embargo, con frecuencia, estos países son marginados de las negociaciones e incorporados a

los procesos, una vez que las decisiones ya están acordadas. Los principios democráticos que atinadamente impulsa este Consejo, deben empezar en casa.

Expresamos nuestro beneplácito por la reciente creación del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y hacemos votos para que este Grupo y sus labores coadyuven a los trabajos del Consejo para trabajar de manera más eficiente, transparente, incluyente y legítima.

Asimismo, consideramos indispensable fortalecer la cooperación entre este órgano y las organizaciones regionales y subregionales respecto a los conflictos armados y manejo de crisis, especialmente cuando el Consejo actúa bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Debemos fomentar también una mayor interacción del Consejo de Seguridad con otros órganos, en especial con la Quinta Comisión de la Asamblea General, cuando se consideren decisiones con implicaciones financieras, como es el caso del establecimiento o la renovación de mandatos de las misiones políticas especiales.

Cada día se hace más evidente la importancia de modificar la forma en la que este órgano vela por la paz y la seguridad internacionales, como ya lo han destacado los oradores que me han precedido. La parálisis que durante más de dos años congeló cualquier acción en el conflicto en Siria es un recordatorio de que la composición del Consejo de Seguridad y su funcionamiento requieren ser reestructurados, a fin de responder de manera eficaz y democrática a los desafíos de la agenda internacional.

México saluda la propuesta de Francia para elaborar un código de buena conducta entre los cinco miembros permanentes del Consejo, de modo que ante la consideración de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio, el grupo de los cinco miembros permanentes renuncie colectivamente a su derecho de veto. Estamos dispuestos a colaborar para hacer avanzar esta iniciativa.

Para concluir, permítaseme señalar que estas mejoras realistas de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, como la propuesta por la delegación francesa y el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia , contribuirán a fortalecer, sin duda, la capacidad para mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mootaz Ahmadein Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se adhiere a la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, quisiera felicitar a la Presidencia azerbaiyana del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para felicitar a los países que fueron elegidos este mes como miembros del Consejo de Seguridad para los próximos dos años, y agradecer a Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo los esfuerzos desplegados como miembros del Consejo durante 2012 y 2013.

El debate público de hoy es el sexto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esperamos que las opiniones expresadas por los países no miembros del Consejo se reflejen en cualquier resultado que se derive de este debate, con el fin de mejorar la transparencia y la inclusividad en la labor del Consejo. También esperamos que el Consejo de Seguridad agregue a su próximo informe anual, que aprobará mañana, información más detallada sobre las medidas adoptadas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, a fin de evaluar de manera apropiada los progresos logrados en este sentido.

El funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad afecta directamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se indica que el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por tanto, los métodos de trabajo del Consejo no solo incumben a sus 15 miembros; son responsabilidad colectiva de los Miembros en general. Por ese motivo, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es uno de los cinco elementos íntimamente relacionados, que serán objeto de negociación en la reforma general y la ampliación del Consejo, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General.

Egipto valora los esfuerzos que ha hecho el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad Sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la presidencia de la Argentina, para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, deberían desplegarse más esfuerzos para promover la aplicación plena de la nota del Presidente contenida en el documento S/2010/507 y notas posteriores. También debemos ser más ambiciosos y promover nuestros debates para ir más allá de los temas que abarcan esas notas. Por ejemplo, llegar a un acuerdo sobre el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que ha estado en vigor durante más de 60 años, sería una medida importante para mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no podrán mejorarse, a menos que abordemos con

eficacia el tema del uso del veto. En ese sentido, tomamos nota con interés de la propuesta del Presidente de Francia, Sr. Hollande, que figura en el discurso que pronunció en el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/68/PV.5), según la cual los miembros permanentes se abstendrían colectivamente de utilizar el derecho de veto en casos de crímenes en masa. Permítaseme recordar en este contexto que África se opone al veto como cuestión de principios. Consideramos que debe abolirse. No obstante, mientras siga existiendo, y como cuestión de justicia común, debería conferirse el derecho de veto a todos los miembros permanentes de un futuro Consejo de Seguridad ampliado, aplicando así plenamente el principio de igualdad entre los miembros permanentes actuales y nuevos.

Las sesiones privadas, las consultas oficiosas y las sesiones celebradas a puertas cerradas deben mantenerse al mínimo. Las cuestiones que la Secretaría aborde en toda sesión informativa se determinarán en coordinación con el Estado en cuestión y tras la aprobación de todos los miembros del Consejo de Seguridad. Las intervenciones después de esas exposiciones informativas no deben limitarse a los miembros del Consejo. La parte interesada debe tener la oportunidad de pronunciarse en esas sesiones informativas. Toda decisión del Consejo de Seguridad para iniciar los debates oficiales u oficiosos sobre una situación en cualquier Estado Miembro u otras cuestiones que no constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales contraviene el Artículo 24 de la Carta. Instamos al Consejo a que cumpla estrictamente su mandato de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Con arreglo a la nota S/2013/515, los miembros del Consejo acordaron hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas, los diálogos interactivos oficiosos y las reuniones de la fórmula Arria. Se deberían utilizar esas reuniones con eficacia brindando oportunidades reales e intercambios de opinión más significativos para tener en cuenta las contribuciones de los miembros que no pertenecen al Consejo, en particular, los que pudieran verse afectados directamente por las decisiones del Consejo. Un mero aumento cuantitativo de esas reuniones sin un beneficio o resultado cualitativo sería una pérdida de tiempo y de recursos.

La participación de los países que aportan contingentes y fuerza de policía en la toma de decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz debe abarcar su establecimiento, examen y terminación, incluida la prórroga o cambio de los mandatos. Acogemos con satisfacción, como un logro, la nota aprobada recientemente por el Presidente S/2013/630 sobre la mejora de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Las sesiones de recapitulación han demostrado ser útiles para hacer un balance de las actividades del Consejo de Seguridad al final de cada mes. Damos las gracias a los miembros del Consejo que han celebrado sesiones de recapitulación al final de sus Presidencias. Esa práctica complementa aquella mediante la cual los Presidentes del Consejo informan a todos los miembros sobre el programa de trabajo al comienzo de cada mes.

Las evaluaciones mensuales son importantes para proporcionar una explicación más coherente de los principales aspectos de la labor del Consejo durante ese mes. En la nota S/2012/922, se alentó a los Presidentes del Consejo a que presentaran las evaluaciones mensuales poco después del final de sus respectivas Presidencias. Sin embargo, observamos que la última evaluación mensual publicada en el sitio web del Consejo de Seguridad se refiere a abril, bajo la Presidencia de Rwanda.

Valoramos los constantes esfuerzos de la Secretaría en el desarrollo de la página web del Consejo de Seguridad, por hacerla más informativa y de fácil uso, así como en la publicación de su programa de trabajo y los pronósticos mensuales de manera oportuna.

Por último, todavía queda mucho por mejorar. Contamos con todos los miembros del Consejo, en particular sus miembros permanentes, para alcanzar un mayor progreso en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo a fin de fortalecer su capacidad para cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Hungría.

Sr. Körösi (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, hace plenamente suya la declaración formulada en nombre del Grupo por el representante de Suiza. Se pondrá a disposición de todos los Estados Miembros nuestra declaración completa en forma escrita. En aras del tiempo, quisiera centrarme al respecto en seis propuestas concretas, las cuales guardan relación con los vínculos que existen entre la labor del Consejo y las cuestiones de rendición de cuentas ante los graves delitos internacionales.

En primer lugar, el debate público sobre la Corte Penal Internacional, celebrado bajo la Presidencia de

Guatemala, en octubre de 2012 (véase S/PV.6849), fue una iniciativa importante para examinar la verdadera relación que existe entre la paz, la seguridad y la rendición de cuentas. Esperamos que esos debates se celebren de forma sistemática en el futuro.

En segundo lugar, la cuestión de la rendición de cuentas en general es un problema que afecta no solo al Consejo de Seguridad, sino también a otros órganos de las Naciones Unidas. La interacción entre los diferentes órganos debe ser sistemática, y el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta los logros que se alcancen en otros foros.

En tercer lugar, cuando se trate de casos en los que el Consejo de Seguridad tiene que actuar para mantener la paz y la seguridad internacionales, exhortamos al Consejo a elaborar una estrategia coherente de rendición de cuentas con criterios claros para orientar sus futuras decisiones y enviar un mensaje importante a los Estados miembros.

En cuarto lugar, la labor del Consejo en materia de rendición de cuentas merece que se refleje mejor en la página web del Consejo. En ese sentido, observamos que en estos momentos no hay ninguna información sobre los motivos ni fundamentos para el establecimiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda por parte del Consejo, y no se dice ni una sola palabra de la función del Consejo en los procedimientos conexos de la Corte Penal Internacional, según lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

En quinto lugar, cuando el Consejo utiliza su prerrogativa de remitir causas a la Corte Penal Internacional, tiene la responsabilidad de hacerlo de una manera predecible e imparcial, y luego prestar apoyo creando mecanismos y procedimientos de seguimiento adecuados. Hasta ahora, hemos visto solo resultados parciales en ese ámbito.

Por último, pero no menos importante, Hungría valora y apoya muchísimo las reiteradas iniciativas de Francia en las que se propone que los miembros permanentes del Consejo se abstengan de manera voluntaria de usar su poder de veto en situaciones de atrocidades masivas. Hungría considera que todas las propuestas que acercan el Consejo a su razón de ser definitiva y el cumplimiento de sus responsabilidades de una manera precisa y predecible merecen un examen profundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Estonia.

Sr. Kolga (Estonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad —el sexto de su tipo— y por el documento de concepto sumamente amplio (S/2013/613, anexo). Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, apoyamos plenamente la declaración formulada por el representante de Suiza en nombre del Grupo. Con el fin de respetar el límite de tiempo, se ha tenido a bien distribuir una versión más larga de nuestra declaración.

Según lo dispuesto en la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas han conferido la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales a este órgano formado por 15 miembros. Por lo tanto, es difícil sobreestimar el papel de sus métodos de trabajo. La manera en que el Consejo funciona y adopta sus decisiones es de suma importancia para todos los países de la Organización. Permítaseme centrarme hoy en la transparencia y la rendición de cuentas de esos procesos.

Estonia concede gran importancia a la transparencia en todos los procesos de adopción de decisiones y, por lo tanto, elogia muchísimo las medidas adoptadas en ese sentido. Como las decisiones del Consejo nos afectan a todos, esperamos participar en ese proceso. Por lo tanto, cuanto mayor es la transparencia que lo acompaña, más fácil será su aplicación. A través de una mayor colaboración con las partes interesadas, se puede mejorar la transparencia en todos los niveles.

El Consejo ha demostrado responsabilidad ante todos los miembros aprobando la nota presidencial S/2010/507 y, más recientemente, en agosto, la nota S/2013/515, en las que se compromete a estrechar aún más la colaboración y participación con los países no miembros. Estonia considera que la aplicación de esas decisiones será fundamental para el futuro. Ya se han cumplido muchos de los compromisos incorporados. Hemos presenciado una tendencia cada vez mayor a que se celebren debates públicos y otras reuniones públicas. Esa tendencia debe continuar: las reuniones abiertas deben convertirse en la norma, más que en la excepción. A ese respecto, quisiéramos recordar, como excelente ejemplo, el debate público organizado hace un año por Guatemala sobre la paz y la justicia, con especial énfasis en el papel de la Corte Penal Internacional (véase S/PV.6849). Ese fue el primer debate temático centrado en la relación del Consejo con la Corte y, a nuestro juicio, constituyó un ejercicio oportuno y fructífero. Por consiguiente, Estonia alienta encarecidamente a los miembros del Consejo de Seguridad a organizar un debate de seguimiento sobre el tema.

Asimismo, quisiéramos encomiar al Consejo por la organización de diálogos interactivos oficiosos y las reuniones celebradas según la fórmula Arria con otras partes interesadas. Las exposiciones informativas oficiosas introductorias sobre el programa de trabajo del Consejo, así como las sesiones de recapitulación que se volvieron a introducir últimamente son también de gran valor para los Miembros en su conjunto. Estonia alienta tanto a los actuales miembros del Consejo como a los recientemente elegidos a que prosigan esa práctica durante sus presidencias para que pueda convertirse en una parte integral de la labor del Consejo.

La transparencia es una cuestión de múltiples niveles. Debe fortalecerse tanto horizontal como verticalmente. En un proceso de toma de decisiones, la participación de los Estados Miembros en su conjunto debe comenzar en una etapa inicial y proseguir hasta el final de la aplicación de la decisión. Por otra parte, en la labor del Consejo debe participar un conjunto cada vez más amplio de diferentes partes interesadas, incluida la sociedad civil. Estimamos que la exclusión crea frustración, mientras que la participación incrementa la titularidad y, por lo tanto, también la responsabilidad y la rendición de cuentas.

De hecho, se ha hecho mucho, pero sigue habiendo margen para mejoras. Un ejemplo de falta de transparencia en la labor del Consejo fue el proceso que llevó a la aprobación de la resolución 2118 (2013) sobre las armas químicas sirias, resolución largamente esperada, que por primera vez en la historia determinó que el uso de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Acogemos ciertamente con agrado la resolución, pero el proceso de adopción de la decisión mostró que se puede aumentar la transparencia.

Con respecto a la rendición de cuentas, que constituye otro objetivo importante que el Consejo debe tratar de lograr, no podemos de nuevo hacer caso omiso de Siria, el conflicto más trágico de la actualidad. El Consejo ha estado paralizado durante demasiado tiempo y, por lo tanto, la comunidad internacional no ha sido capaz de asumir su responsabilidad de proteger al pueblo de Siria, que ha sido sistemáticamente objeto de ataques y matanzas por su propio Gobierno, Gobierno que no ha estado a la altura de las expectativas legítimas de su propio pueblo con respecto a un entorno pacífico y estable en que vivir. Quisiéramos exhortar al Consejo a que reflexione sobre sus métodos de trabajo; sobre cómo se ha originado una situación semejante y cómo podría evitarse en el futuro.

Una de las cuestiones que hay que examinar es el veto y su ejercicio. Estonia quisiera instar a los miembros permanentes del Consejo a que examinen con seriedad la perspectiva de abstenerse de ejercerlo en casos de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. A ese respecto, Estonia acoge con agrado la propuesta francesa de determinar una manera en que los miembros permanentes del Consejo puedan decidir renunciar en común a su derecho de veto en el caso de un crimen masivo.

Por último, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia está dispuesta a colaborar estrechamente con el Consejo para hallar nuevos medios de incrementar la transparencia y la interacción entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y el Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por la convocación de este importante debate público de hoy. Asimismo, quisiera agradecerle el documento de concepto en el que se subraya la necesidad de seguir deliberando sobre las maneras de mejorar la labor del Consejo (S/2013/613).

Mi delegación hace suya la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Es alentador que, como se recoge en la nota de la Presidencia del Consejo de 28 de agosto (S/2013/515), el Consejo tratará de mejorar el diálogo con los Estados que no son miembros del Consejo y los representantes de otros órganos, como parte de su compromiso contraído en 2010 para fortalecer la eficiencia y la transparencia del Consejo e incrementar su interacción y diálogo con las partes interesadas externas. Para asumir la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en forma efectiva, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas y decisiones que conciten el apoyo y la cooperación del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas. En consecuencia, es vital contar con una mayor comunicación, comprensión y aportación de los Estados Miembros para enriquecer la capacidad de toma de decisiones del Consejo y el logro de sus objetivos.

Habida cuenta de que al Consejo se le confieren sus responsabilidades en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, su compromiso significativo con los Estados no miembros del Consejo refleja

su intención de atender y dar voz a las aspiraciones de las Naciones Unidas en su conjunto y no tan solo de unos pocos privilegiados. Por lo tanto, el Consejo debe mostrar un mayor grado de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia, así como de valores democráticos.

A fin de contribuir a fortalecer los métodos de trabajo del Consejo y de aumentar su carácter inclusivo, Indonesia quisiera exponer sus puntos de vista como sigue.

En primer lugar, los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas deben aplicarse de manera efectiva, consultando periódicamente a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad, especialmente a los que tiene un interés especial en asuntos sustantivos que son objeto de examen del Consejo. El Consejo también debe recabar las opiniones de esos países con el fin de garantizar que los países estén en condiciones de aplicar las decisiones del Consejo. Además, a su solicitud, se debe brindar una oportunidad a los Estados Miembros especialmente afectados por las sanciones de que participen en las reuniones de los Comités de sanciones pertinentes. El Consejo también debe conceder a los Estados no miembros afectados acceso a sus órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar y realizar aportaciones sustantivas.

En segundo lugar, el Consejo debe celebrar consultas periódicas oportunas y significativas con los países que aportan contingentes, los países que aportan contribuciones financieras y otros países directamente interesados o afectados por una operación de mantenimiento de la paz antes y durante el proceso de la toma de decisiones para establecer, dirigir, revisar y concluir una operación de mantenimiento de la paz, incluso para un cambio de mandatos y cuestiones operacionales concretas.

En tercer lugar, los proyectos de resolución, las declaraciones de la Presidencia y otros documentos presentados en las consultas oficiosas de todos los miembros del Consejo también deben ponerse a disposición de los Estados que no son miembros del Consejo con prontitud, si así lo autorizan los autores de los proyectos.

En cuarto lugar, las razones por las cuales se ejerce el derecho de veto deben explicarse en el momento de hacerlo, y una copia de la explicación debe distribuirse a todos los Estados Miembros.

En quinto y último lugar, como regla general, el Consejo debe reunirse en un foro público que esté abierto a todos los Estados Miembros. Podría decidir reunirse en privado de manera excepcional.

Por consiguiente, acogemos con agrado la mayor interacción del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes y la Comisión de Consolidación de la Paz. Las medidas constructivas adoptadas deben mantenerse y fortalecerse.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso de Indonesia de apoyar al Consejo en su labor y sus esfuerzos encaminados a incorporar una mayor transparencia, integración, rendición de cuentas, eficiencia y valores democráticos en el ejercicio de sus responsabilidades.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Formularé una versión abreviada de mi declaración, mientras se distribuye en el Salón la versión íntegra.

Deseo encomiar a la Presidencia azerbaiyana por su iniciativa de convocar la sesión de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Malasia desea hacer suya la declaración que formulará el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Malasia acogió con agrado la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad que figura en el documento S/2010/507, que sigue siendo un documento fundamental destinado a desarrollar y mejorar la labor del Consejo. Malasia reconoce que los métodos de trabajo del Consejo han continuado evolucionando. En la nota más reciente sobre sus métodos de trabajo, publicada el 28 de agosto (S/2013/515), se centra la atención en las formas de mejorar el diálogo que sostiene el Consejo con los Estados no miembros del Consejo y con otros órganos. En la nota figura una serie de compromisos por parte del Consejo entre los que se incluye utilizar con mayor eficacia las sesiones públicas, ampliar las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, brindar oportunidades para escuchar las opiniones de un mayor número de miembros sobre los métodos de trabajo del Consejo, lo que incluiría participar en debates públicos, mantener una comunicación periódica con la Comisión de Consolidación de la Paz y con sus configuraciones por países concretos, convocar sesiones de recapitulación y sesiones de información, así como mejorar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Una cuestión crucial que ha caracterizado gran parte del discurso sobre los métodos de trabajo entre el Consejo y los Miembros en general es el debate en torno al Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se estipula que el Consejo dictará su propio

reglamento. Por otra parte, en el Artículo 10 de la Carta se dispone que la Asamblea General podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre sus poderes y funciones. Una clave para resolver ese debate es que los Miembros estén dispuestos a aliviar esa tensión y a trabajar de consuno para ayudar a que el Consejo funcione con mayor eficacia. Los Miembros deben estar dispuestos a dejar de lado sus intereses nacionales muy arraigados a fin de que el tema pueda progresar y hacer del Consejo un órgano que preste servicios a los Miembros en general.

Al adoptar medidas para aumentar la transparencia y mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo, el Consejo debe también abordar las deficiencias planteadas por los que no son miembros del Consejo, como lo ha hecho con cuestiones anteriores como la pronta distribución de los proyectos de documento a los que no son miembros, la convocación de más sesiones públicas y el aumento de la frecuencia y los tipos de modalidades utilizados para interacciones oficiosas con los que no son miembros.

Malasia valora las medidas prácticas que el Consejo ha adoptado para ofrecer diálogos e intercambios frecuentes entre él y los Estados que no son miembros. En ese sentido, acogemos con beneplácito la celebración de sesiones de fórmula Arria como medio para garantizar una interacción más estrecha con los que no son miembros del Consejo y con las organizaciones regionales y subregionales. También encomiamos al Consejo por las exposiciones informativas y las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz debería incluir con más frecuencia a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en sus deliberaciones para tener una interacción periódica y oportuna. La solicitud del Consejo, que figura en la resolución 2076 (2012), de que el Secretario General consulte con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo es un ejemplo claro que demuestra los beneficios de consultar a los países que aportan contingentes.

Malasia considera que, habida cuenta de los vínculos que existen entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, el Consejo se ha beneficiado de manera ingente por el aumento de su interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz. Debido al carácter consultivo del papel de la Comisión, se debería tener debidamente en cuenta sus opiniones cuando se examinen los mandatos de mantenimiento de la paz.

Para concluir, Malasia considera que tendrían que adoptarse más medidas a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo, y que requerirá a los Estados Miembros, en particular a los miembros permanentes del Consejo, que desplieguen la voluntad política necesaria. Nos incumbe a todos dejar de lado nuestros programas políticos individuales y trabajar para lograr cambios prácticos viables. La reforma de los métodos de trabajo forma parte de una reforma más amplia e integral. Lo que se requiere es una reforma estructural del Consejo, reforma que haga que el Consejo sea más representativo del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas y que garantice así una mayor eficacia y legitimidad en su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Logar (Eslovenia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán por convocar el debate público de hoy.

Eslovenia es un miembro del Grupo sobre la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y se adhiere a la declaración formulada antes por el representante de Suiza en nombre del Grupo.

La tarea de garantizar la legitimidad, la eficiencia y la transparencia del Consejo de Seguridad, como órgano al que se le ha encomendado mantener la paz y la seguridad internacionales, debe basarse en procedimientos transparentes, responsables y coherentes a fin de encarar las preocupaciones de toda la comunidad internacional y hacer participar a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Las sesiones de información públicas y los debates públicos han constituido una oportunidad para que los Estados compartan sus opiniones y participen activamente en la labor del Consejo. También acogemos con sincero beneplácito la práctica que algunos de los miembros permanentes del Consejo, así como los Estados que no son miembros permanentes, han iniciado al distribuir documentos de conceptos, y exhortamos a los demás miembros a que sigan su ejemplo.

Deberíamos considerar otras mejoras en lo referente al orden de los oradores y a la aprobación de documentos finales, que ofrecen una oportunidad para ayudar a fortalecer al Consejo. Los proyectos de declaraciones de la Presidencia y de resoluciones deberían ponerse a disposición antes de que se aprueben, y, cuando proceda, se debería consultar a los no miembros del Consejo sobre esos proyectos. La disponibilidad de tecnologías modernas permite que eso pueda realizarse en una variedad de formas. Las decisiones deberían aprobarse al final de los debates y no al comienzo de ellos.

La transparencia debería ser un elemento fundamental de los métodos de trabajo del Consejo y puede servir como forma para incluir a los que no son miembros en su labor. Cuando se redacten los mandatos, acogeríamos con agrado la pronta participación en el proceso por parte de todos los miembros del Consejo, así como la celebración de consultas con las organizaciones regionales interesadas. En aras de la transparencia, alentaríamos al Consejo a abrir las sesiones de información que lleven a cabo funcionarios y relatores especiales pertinentes de las Naciones Unidas a todos los Miembros de las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, permitir la posibilidad de celebrar consultas en privado después de las sesiones.

Cada Miembro de las Naciones Unidas ha tenido que lidiar con un número cada vez mayor de decisiones adoptadas por el Consejo. Ya que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de apoyar al Consejo y solicitar que rinda cuentas por la aplicación constante y eficaz de sus decisiones, consideramos que todas y cada una de las resoluciones o decisiones del Consejo deberían ir acompañadas de un plan de acción para su aplicación, que debería, sin lugar a dudas, ser supervisado de forma periódica. En los últimos decenios hemos podido comprobar la evolución de nuevas zonas de conflicto y de asuntos que son motivo de preocupación para la comunidad internacional, evolución que el Consejo de Seguridad debería reflejar al examinar su programa de trabajo.

Los Estados a los que se los ha admitido como miembros de este órgano deben respetar y promover el derecho internacional y garantizar que sus propias decisiones estén firmemente fundadas en ese cuerpo normativo. La rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad deben ser una base para su labor cuando se encaran las transgresiones contra la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, la Corte Penal Internacional debería percibirse como un mecanismo eficaz, mecanismo que esté basado en el firme respeto del estado de derecho, la protección de los civiles y el castigo de las atrocidades graves independientemente del responsable que las haya cometido en un conflicto. Alentamos a los miembros del Consejo a remitir los casos de los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional a la Corte y a establecer un mecanismo eficaz de seguimiento para dichas acciones.

Además, reiteramos nuestra solicitud a los miembros permanentes para que se abstengan de utilizar el veto en situaciones que incluyan el genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o violaciones graves del derecho internacional humanitario. Acogemos con agrado la iniciativa de Francia de condenar el uso del veto en casos de atrocidades cometidas en masa y alentamos a los demás miembros permanentes del Consejo a abordar la cuestión con seriedad y de buena fe.

Para concluir, es fundamental asegurarnos de que el Consejo de Seguridad siga evaluando periódicamente la forma en que su práctica se ajusta a los objetivos esbozados en la nota de la Presidencial contenida en el documento S/2012/507 y en todas sus actualizaciones, y de que siga recabando y aprovechando las valiosas contribuciones de los Miembros de las Naciones Unidas sobre las maneras de mejorar aún más sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Aún quedan varios oradores inscritos en la lista para esta sesión. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, con la anuencia de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.